

## PLAN DE CONVIVENCIA DEL I.E.S. AL-BAYTAR



## CONTENIDO

1	Introducción .....	7
2	Diagnóstico de la convivencia en el Centro.....	9
3	Objetivos.....	25
4	Normas de convivencia generales del Centro.....	26
4.1	Normas generales.....	26
4.2	Normas del Centro .....	33
5	Procedimiento de actuación en caso de incumplimiento de las normas .....	39
6	Comisión de convivencia.....	40
6.1	Composición .....	40
6.2	Funciones .....	40
6.3	Plan de reuniones y actuaciones.....	40
6.4	Colaboración en la elaboración y seguimiento del plan de convivencia .....	41
7	Mejora de la conducta y del comportamiento.....	43
8	Aula de convivencia/trabajo .....	45
9	Entrevista con el departamento de orientación .....	46
10	Medidas para prevenir, detectar y resolver conflictos .....	47
10.1	Plan de acogida del alumnado.....	47
10.2	Plan de acogida de padres, familias y tutores legales. ....	49
10.3	Junta de Delegados.....	49
10.3.1	Procedimiento de elección .....	49
10.4	Delegados de padres y madres .....	51
10.5	Plan de atención a la diversidad.....	52
10.6	Plan de acompañamiento .....	52
10.7	Cotutoría.....	52
10.7.1	Objetivo.....	52
10.7.2	Descripción de la actividad .....	52
10.7.3	Recursos empleados .....	52
10.7.4	Metodología .....	52
10.7.5	Temporización .....	52
10.8	Aula de recreo .....	52



10.8.1	Objetivo.....	52
10.9	Talleres para la convivencia.....	53
10.9.1	Objetivo.....	53
10.9.2	Descripción de la actividad .....	53
10.9.3	Recursos empleados .....	53
10.9.4	Metodología .....	53
10.9.5	Temporización .....	53
10.10	Tutoría para la acogida de los alumnos y alumnas de 1º de la E.S.O.....	53
10.10.1	Objetivo.....	53
10.10.2	Descripción de la actividad .....	54
10.10.3	Recursos empleados .....	54
10.10.4	Metodología .....	54
10.10.5	Temporización .....	54
10.11	Tutorías .....	54
10.11.1	Objetivo.....	54
10.11.2	Descripción de la actividad .....	54
10.11.3	Recursos empleados .....	54
10.11.4	Metodología .....	56
10.11.5	Temporización .....	56
10.12	Tutoría para trabajar el mindfulness .....	56
10.12.1	Objetivo.....	56
10.12.2	Descripción de la actividad .....	56
10.12.3	Recursos empleados .....	56
10.12.4	Metodología .....	56
10.12.5	Temporización .....	56
10.13	Actividades en los recreos .....	56
10.13.1	Objetivo.....	57
10.13.2	Descripción de la actividad .....	57
10.13.3	Recursos empleados .....	57
10.13.4	Metodología .....	57
10.13.5	Temporización .....	57
10.14	Concurso de limpieza .....	57
10.14.1	Objetivo.....	57



10.14.2	Descripción de la actividad .....	57
10.14.3	Recursos empleados .....	57
10.14.4	Metodología .....	57
10.14.5	Temporización .....	58
10.15	Actividades para celebrar distintas efemérides.....	58
10.15.1	Objetivo.....	58
10.15.2	Descripción de la actividad .....	58
10.15.3	Recursos empleados .....	58
10.15.4	Metodología .....	58
10.15.5	Temporización .....	58
10.16	Selección de alumnado ayudante.....	58
10.16.1	Objetivo.....	58
10.16.2	Descripción de la actividad .....	58
10.16.3	Recursos empleados .....	59
10.16.4	Metodología .....	59
10.16.5	Temporización .....	59
10.17	Trabajo con los alumnos ayudantes .....	59
10.17.1	Objetivo.....	59
10.17.2	Descripción de la actividad .....	59
10.17.3	Recursos empleados .....	59
10.17.4	Metodología .....	59
10.17.5	Temporización .....	59
10.18	Vigilancia en los pasillos .....	59
10.18.1	Objetivo.....	60
10.18.2	Descripción de la actividad .....	60
10.19	Mediación .....	60
10.19.1	Objetivo.....	60
10.19.2	Descripción de la actividad .....	60
10.20	Presentación a los padres del proyecto Escuela Espacio de Paz .....	60
10.20.1	Objetivo.....	60
10.20.2	Descripción de la actividad .....	60
10.20.3	Recursos empleados .....	60
10.21	Alumnado dinamizado.....	60



10.21.1	Objetivo.....	60
10.21.2	Descripción de la actividad .....	61
10.21.3	Recursos empleados .....	61
10.21.4	Metodología .....	61
10.21.5	Temporización .....	61
10.22	Inclusión en el aula de los juegos de mesa .....	61
10.22.1	Objetivo.....	61
10.22.2	Descripción de la actividad .....	61
10.22.3	Recursos empleados .....	61
10.22.4	Metodología .....	61
10.22.5	Temporización .....	62
10.23	Proyecto el Patio .....	62
10.23.1	Objetivo.....	62
10.23.2	Descripción de la actividad .....	62
10.23.3	Recursos empleados .....	62
10.23.4	Metodología .....	62
10.23.5	Temporización .....	62
10.24	Proyecto Cuenta Conmigo .....	62
10.24.1	Justificación .....	62
10.24.2	Objetivo.....	63
10.24.3	Destinatarios.....	64
10.24.4	Descripción de la actividad .....	64
10.24.5	Recursos empleados .....	65
10.24.6	Metodología .....	65
10.24.7	Temporización .....	66
10.25	Asignatura Inteligencia Emocional.....	66
10.25.1	Objetivo.....	66
10.25.2	Descripción de la actividad .....	66
10.25.3	Recursos empleados .....	67
10.26	Programa de refuerzo y apoyo psicológico .....	67
10.26.1	Objetivo.....	67
10.26.2	Descripción de la actividad .....	67
10.26.3	Temporización .....	67



11 Participación de las familias en el proceso educativo.....	68
11.1 Comunicación y cooperación educativa entre las familias y el profesorado .....	68
11.2 Delegados de padres y madres .....	69
11.3 Compromisos educativos y de convivencia.....	70
12 Plan de formación .....	71
13 Difusión, seguimiento y evaluación del Plan.....	74
13.1 Difusión del plan.....	74
13.2 Seguimiento del Plan .....	74
13.3 Evaluación del Plan.....	74



# 1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia del I.E.S. Al-Baytar, se basa en la siguiente normativa:

- ✓ Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria.
- ✓ RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2013/2014 (BOJA 24-10-2014).
- ✓ ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).
- ✓ ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
- ✓ ORDEN de 11-7-2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos. (BOJA 27-7-2007)
- ✓ DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)

Con independencia de que el conflicto es algo normal en toda sociedad libre y democrática, es preciso, además, tener en cuenta que el ámbito escolar es de naturaleza conflictiva porque genera un elevado nivel de presión sobre el alumnado por la asistencia obligatoria, por el cumplimiento obligado de tareas, por la aceptación obligatoria de normas y por un largo etcétera.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar. Su finalidad es la formación para una vida social adulta.

El objetivo fundamental que nos proponemos desde Escuela Espacio de Paz es concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de una adecuada convivencia escolar y activar una serie de procedimientos para mejorarla.

Partimos de la base que los conflictos tienen que existir, y esto, no es algo negativo. Lo importante es proporcionar unas estrategias que nos permitan, por una parte, prevenir las situaciones de conflicto, y por otra, hacer una intervención efectiva una vez que el conflicto ha aparecido.



Corresponde a la comunidad educativa poner medios para prevenir situaciones de conflicto y facilitar un buen clima en el centro para que la vida escolar se desarrolle de forma gratificante, y todo ello, repercuta en una mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.

Aprender a vivir juntos, convivir con los demás, respetar a todos, son los retos que hacemos nuestros mediante el fomento de la participación en tutorías destinadas a la reflexión de la importancia de las normas cuando se convive en grupo, la puesta en marcha del alumnado ayudante para hacer una actuación preventiva ante el conflicto, la atención individualizada mediante co-tutorías, facilitar la reflexión en el aula de convivencia/trabajo sobre las conductas contrarias a la misma y la interiorización de la necesidad de mejora de la actitud, la necesidad de mantener en un ambiente óptimo, positivo en las zonas comunes en los diferentes cambios de clase diarios, hacer hincapié en la necesidad de conductas que generen situaciones de paz.

Necesitamos que el alumnado valore la importancia que tiene su paso por el centro, de lo importante que son sus actuaciones y el valor que tiene cada uno de ellos en el resultado global del ambiente positivo en nuestro centro.



## 2 DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En cuanto a la evolución de la conflictividad desde el curso 1999/2000, atendiendo al número de apercibimientos por alumnos y al número de expedientes disciplinarios tramitados por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, tenemos los siguientes datos en los que se hace referencia a la razón entre el número de apercibimientos y el total de alumnos por niveles. No aparecen datos del P.G.S., P.C.P.I. ni de los ciclos en el curso 1999/2000 pues aún no existían. Del mismo modo aparecen por primera vez datos del primer ciclo de la E.S.O. en el curso 2006/2007, pues fue entonces cuando se incorporaron estos niveles al centro y en el curso 2008/2009 los datos del PGS pasan a ser PCPI.

En general el número de apercibimientos y de sanciones disminuye a medida que aumenta la edad del alumnado, siendo considerablemente inferiores en las enseñanzas no obligatorias. Es por ello que desde el curso 2006/2007 el mayor foco de conflictos en nuestro centro se encuentra en el primer ciclo de la E.S.O. y por tanto es aquí donde debemos trabajar con más dedicación, y de ello dependerá en gran parte la evolución de estos alumnos a lo largo de toda la etapa educativa.

	1999-2000				2000-2001				2001-2002			
	ALUM.	APER.	ratio	EXPED.	ALUM.	APER.	ratio	EXPED.	ALUM.	APER.	ratio	EXPED.
3º ESO	164	555	3,3	11	172	384	2,23	2	197	665	3,37	12
4º ESO	106	78	1,3		104	33	0,3		113	40	0,35	
BACH.	66	42	1,5		77	30	0,3	1	152	25	0,16	
P.G.S.					13	28	2,1	1	14	11	0,78	1
CICLOS					104	5	0,04	1	148	0	0	1
TOTAL	571	675	1,18	11	548	480	0,8	5	624	741	1,18	14

	2002-2003				2003-2004				2004-2005			
	ALUM.	APER.	ratio	EXPED.	ALUM.	APER.	ratio	EXPED.	ALUM.	APER.	ratio	EXPED.
3º ESO	208	424	2,03	6	217	706	3,2	24	168	526	3,1	2
4º ESO	126	127	1	0	129	326	2,5	3	154	110	0,7	0
BACH.	158	6	0,03	0	166	7	0,04	0	143	18	0,1	0
P.G.S.	11	3	0,2	0	18	44	2,4	0	11	4	0,3	0
CICLOS	117	2	0,01	0	153	4	0,04	0	132	1	0,01	0
TOTAL	620	562	0,9	6	683	1087	1,5	27	608	659	1,1	2



2005-2006				2006-2007				
	ALU M.	APE R.	ratio	EXP ED.	ALU M.	APE R.	ratio	EXP E.
1° ESO					151	521	3,4	7
2° ESO					180	421	2,3	20
3° ESO	150	284	1,8	4	140	189	1,35	16
4° ESO	145	156	1	0	135	140	1,03	
BACH.	154	48	0,3	0	109	35	0,32	
P.G.S.	19	0	0	0	10	11	1,1	1
CICLOS	104	0	0	0	91	14	0,15	1
TOTAL	572	488	0,8	4	845	1331	1,5	45



A partir del curso 2007-2008 la memoria de J. de Estudios del sistema de gestión de la Calidad recoge datos sobre convivencia:

2007-2008					
CURSO-GRUPO		Nº SANCIONES	Nº AL. CON SANCIÓN	Nº CONDUCTAS CONTRARIAS	Nº CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES
1º ESO	A	23	8	173	0
	B	37	12	226	0
	C	24	12	213	0
	D	9	3	37	0
	E	25	14	354	0
	F	6	4	79	1
2º ESO	A	35	13	227	0
	B	26	11	113	3
	C	0	0	8	0
	D	17	8	112	1
	E	27	17	177	3
3º ESO	A	43	16	132	11
	B	10	4	64	3
	C	0	0	0	0
	D	5	5	33	1
	E	2	2	28	1
	F	0	0	0	0
4º ESO	A	0	0	0	0
	B	2	2	6	1
	C	2	1	13	1
	D	2	1	10	2
	E	6	4	15	4
P.G.S	1º A	3	3	14	3
1º BCHTO.	1º A	0	0	0	0
	1º B	3	4	25	9
	1º C	0	0	0	0
	1º D	1	1	0	1
2º BCHTO.	2º A	1	1	3	0
	2º B	0	0	0	0
C. MEDIO C.F.	1º A	0	0	0	0
	2º A	0	0	0	0
C. MEDIO INF	1º A	0	0	0	0
C. SUP. INF.	2º A	0	0	0	0
C.SUPERIOR ELEC.	1º A	0	0	0	0
	2º A	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL CENTRO</b>		309	146	2026	45



2008-2009					
CURSO-GRUPO		Nº SANCIONES	Nº ALUMNOS/AS CON SANCIÓN	Nº CONDUCTAS CONTRARIAS	Nº CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES
1º ESO	A	26	20	175	2
	B	18	5	101	2
	C	67	13	4	1
	D	21	7	110	4
	E	13	5	95	3
	F	49	12	302	19
	G	33	10	208	5
2º ESO	A	20	9	185	1
	B	9	6	57	1
	C	11	7	62	9
	D	17	10	83	2
	E	22	9	134	4
	F	16	9	180	3
3º ESO	A	0	0	11	0
	B	12	9	70	4
	C	75	19	71	49
	D	27	20	167	13
	E	0	0	23	0
4º ESO	A	0	0	2	0
	B	0	0	14	0
	C	3	11	51	1
	D	0	0	39	0
	E	9	6	9	0
	DIV C	0	0	0	0
1º BACH	A	0	0	0	0
	B	0	0	1	0
	C	0	0	0	0
2º BACH	A	1	1	10	1
	B	0	0	0	0
1º PCPI		13	6	58	9
C. MEDIO	1º CMCF	1	1	14	1
	1º CMINF	2	3	20	3
	2º CMCF	0	0	0	0
	2º CMINF	0	0	0	0
C. SUP	1º CSELEC	0	0	0	0
	2º CSELEC	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL CENTRO</b>		465	198	2256	137



2009-2010					
CURSO-GRUPO		Nº SANCIONES	Nº ALUMNOS/AS CON SANCIÓN	Nº CONDUCTAS CONTRARIAS	Nº CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES
1º ESO	A	54	10	53	1
	B	344	15	323	21
	C	96	14	96	0
	D	257	23	257	0
	E	23	7	129	5
	F	9	4	30	5
2º ESO	A	25	12	190	3
	B	49	19	225	2
	C	29	10	159	5
	D	41	17	171	3
	E	16	6	85	2
	F	13	7	51	2
3º ESO	A	7	13	55	2
	B	25	9	15	1
	C	112	17	109	3
	D	9	5	54	2
	E	4	11	24	0
4º ESO	A	4	4	21	0
	B	29	17	29	2
	C	13	10	40	1
	D	12	13	43	0
1º BACH	A	1	1	11	0
	B	5	3	5	0
	C	1	1	8	0
2º BACH	A	0	0	3	0
	B	0	0	0	0
PCPI	1º PCPI	0	0	12	0
	2º PCPI	4	3	12	2
C. MEDIO	1º CMCF	0	3	4	0
	1º CMINF	3	2	25	4
	2º CMCF	0	0	0	0
	2º CMINF	11	6	10	1
C. SUP	1º CSELEC	0	0	0	0
	2º CSELEC	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL CENTRO</b>		1149	262	2249	67



<b>CURSO 2011-2012</b>					
<b>CURSO-GRUPO</b>		<b>Nº SANCIONES</b>	<b>Nº ALUMNOS/AS CON SANCIÓN</b>	<b>Nº CONDUCTAS CONTRARIAS</b>	<b>Nº CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES</b>
<b>1º ESO</b>	A	0	0	3	0
	B	4		43	10
	C	37		159	9
	D	14		56	0
	E	8		24	3
	F	0		86	8
	G	5		24	1
<b>2º ESO</b>	A			245	15
	B	48		158	6
	C	21		96	7
	D	31		125	6
	E	18		65	4
	F	7		38	
<b>3º ESO</b>	A	0		0	0
	B	5		3	3
	C	6		4	4
	D	10		2	2
<b>4º ESO</b>	A	0	0	0	0
	B	18		16	2
	C	19		17	2
	D	11		73	6
<b>1º BACH</b>	A	0		8	0
	B	0	0	0	0
	C	1	1	4	1
<b>2º BACH</b>	A	0	0	0	0
	B	0	0	0	0
	C	0	0	0	0
<b>1º PCPI</b>		15		72	14
<b>2º PCPI</b>		3	3	5	2
<b>C. MEDIO</b>	1º CMCF				
	1º CMINF	13		58	2
	2º CMCF				0
	2º CMINF	5		24	1
<b>C. SUP</b>	1º CSELEC	0	0	0	0
	2º CSELEC	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL CENTRO</b>		299	4	1408	108



CURSO 2012-2013					
CURSO-GRUPO		Nº SANCIONES	Nº ALUMNOS/AS CON SANCIÓN	Nº CONDUCTAS CONTRARIAS	Nº CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES
1º ESO	A	71	15	195	11
	B	23	9	72	2
	C	58	15	170	8
	D	48	13	133	7
	E	26	7	67	6
	F	39	11	99	14
2º ESO	A	51	11	145	11
	B	21	9	62	1
	C	42	12	126	6
	D	24	6	63	8
	E	38	10	109	17
	F	4	2	23	0
3º ESO	A	0	0	17	1
	B	0	0	14	0
	C	0	0	6	1
	D	2	1	38	3
	E	0	0	11	0
4º ESO	A	1	1	9	1
	B	5	1	9	1
	C	0	0	7	0
	D	2	1	33	3
1º BACH	A	0	0	5	0
	B	0	0	8	0
	C	0	0	5	0
2º BACH	A	1	1	1	1
	B	0	0	9	0
	C	0	0	2	0
1º PCPI		0	6	47	4
2º PCPI		1	1	5	1
C. MEDIO	1º CMCF	2	0	9	0
	1º CMINF	2	2	28	2
	2º CMCF	0	0	0	0
	2º CMINF	0	0	1	0
C. SUP	1º CSELEC	0	0	0	0
	2º CSELEC	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL CENTRO</b>		461	134	1528	109



<b>CURSO 2013-2014</b>					
<b>CURSO-GRUPO</b>		<b>Nº SANCIONES</b>	<b>Nº ALUMNOS/AS CON SANCIÓN</b>	<b>Nº CONDUCTAS CONTRARIAS</b>	<b>Nº CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES</b>
<b>1º ESO</b>	A	30	10	81	4
	B	10	3	35	3
	C	78	16	190	32
	D	97	16	270	30
	E	98	19	234	33
	F	61	15	151	4
<b>2º ESO</b>	A	4	4	19	1
	B	3	2	23	0
	C	48	15	110	8
	D	98	19	269	19
	E	35	9	89	20
<b>3º ESO</b>	A	0	0	14	0
	B	0	0	31	0
	C	0	0	17	1
	D	0	0	42	0
	E	4	3	66	5
<b>4º ESO</b>	A	0	0	14	0
	B	0	0	8	0
	C	0	0	32	0
	D	2	1	10	4
	E	0	1	21	0
<b>1º BACH</b>	A	0	0	9	0
	B	0	0	2	0
	C	0	0	6	0
<b>2º BACH</b>	A	0	0	0	0
	B	0	0	0	0
	C	0	0	1	0
<b>1º PCPI</b>		5	2	46	4
<b>2º PCPI</b>		1	1	8	1
<b>C. MEDIO</b>	1º CMCF	4	3	28	0
	1º CMINF	0	0	4	0
	2º CMCF	9	5	61	0
	2º CMINF	0	0	0	0
<b>C. SUP</b>	1º CSELEC	0	0	0	0
	2º CSELEC	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL CENTRO</b>		587	144	1891	169



CURSO 2014-2015					
CURSO-GRUPO		Nº SANCIONES	Nº ALUMNOS/AS CON SANCIÓN	Nº CONDUCTAS CONTRARIAS	Nº CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES
1º ESO	A	116	16	165	153
	B	156	23	179	156
	C	152	21	187	169
	D	179	19	221	194
	E	140	12	182	154
2º ESO	A	128	17	152	137
	B	109	19	131	110
	C	145	18	188	164
	D	94	12	124	112
	E	159	19	205	189
3º ESO	A	18	7	56	53
	B	12	7	48	47
	C	6	5	34	34
	D	18	7	51	45
	E	2	2	6	6
4º ESO	A	30	12	90	88
	B	8	6	33	29
	C	1	1	8	8
	D	2	2	13	13
1º BACH	A	1	1	20	20
	B	0	0	3	3
	C	0	0	1	1
2º BACH	A	4	4	31	25
	B	0	0	1	1
	C	0	0	2	2
FPB PCPI	1º	31	8	96	89
	2º	16	9	47	41
C. MEDIO	1º CMCF	4	4	24	23
	1º CMINF	12	8	47	45
	2º CMCF	1	1	2	0
	2º CMINF	1	1	2	1
C. SUP	1º CSELEC	0	0	0	0
	2º CSELEC	0	0	0	0



CURSO 2015-2016					
CURSO-GRUPO		Nº SANCIONES	Nº ALUMNOS/AS CON SANCIÓN	Nº CONDUCTAS CONTRARIAS	Nº CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES
1º ESO	A	209	19	192	17
	B	130	18	113	17
	C	152	15	135	17
	D	111	15	101	10
	E	80	14	74	6
2º ESO	A	116	16	104	12
	B	144	15	126	18
	C	41	9	41	0
	D	99	14	95	4
	E	104	11	98	6
3º ESO	A	205	18	176	29
	B	34	14	33	1
	C	19	6	15	4
	D	75	18	74	1
	E	41	10	36	5
4º ESO	A	77	17	71	6
	B	10	5	10	0
	C	29	12	27	2
	D	14	11	13	1
1º BAC H	A	15	10	9	6
	B	16	13	15	1
	C	23	10	20	3
2º BAC H	A	4	2	4	0
	B	1	1	1	0
	C	0	0	0	0
FPB PCPI	1º	98	14	87	11
	2º	6	4	4	2
C. MEDIO	1º CMCF	30	11	28	2
	1º CMINF	26	15	26	0
	2º CMCF	1	11	0	1
	2º CMINF	2	0	2	0
C. SUP	1º CSELEC	17	4	17	0
	2º CSELEC	8	4	8	0



<b>CURSO 2016-2017</b>					
<b>CURSO-GRUPO</b>		<b>Nº SANCIONES</b>	<b>Nº ALUMNOS/AS CON SANCIÓN</b>	<b>Nº CONDUCTAS CONTRARIAS</b>	<b>Nº CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES</b>
<b>1º ESO</b>	A	43	17	43	0
	B	42	14	36	6
	C	93	14	86	7
	D	24	11	21	3
	E	64	14	59	5
	F	88	21	88	0
<b>2º ESO</b>	A	28	10	16	12
	B	33	15	33	0
	C	31	12	23	8
	D	65	18	59	6
	E	37	14	35	2
	F	68	10	62	6
<b>3º ESO</b>	A	31	10	29	2
	B	26	10	22	4
	C	42	13	39	3
	D	81	14	78	3
<b>4º ESO</b>	A	27	13	27	0
	B	10	5	10	0
	C	18	12	18	0
	D	10	9	9	1
<b>1º BACH</b>	A	23	10	20	3
	B	1	1	1	0
	C	2	2	2	0
<b>2º BACH</b>	A	6	5	6	0
	B	7	5	5	2
	C	1	1	1	0
<b>FPB PCPI</b>	1º	179	14	160	19
	2º	24	6	24	0
<b>C. MEDIO</b>	1º CMCF	0	0	0	0
	1º CMINF	51	15	50	1
	2º CMCF	1	1	0	1
	2º CMINF	1	1	1	0
<b>C. SUP</b>	1º CSELEC	1	1	0	1
	2º CSELEC	0	0	0	0



CURSO 2017-2018					
CURSO-GRUPO		Nº SANCIONES	Nº ALUMNOS/AS CON SANCIÓN	Nº CONDUCTAS CONTRARIAS	Nº CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES
1º ESO	A	60	17	52	8
	B	86	21	82	4
	C	43	10	39	4
	D	113	21	105	8
	E	45	12	40	5
2º ESO	A	39	15	35	4
	B	57	18	55	2
	C	76	19	73	3
	D	117	23	106	11
	E	141	27	137	4
3º ESO	A	45	19	41	4
	B	12	6	12	0
	C	23	11	22	1
	D	17	9	16	1
	E	27	10	27	0
4º ESO	A	3	3	2	1
	B	53	21	50	3
	C	30	0	30	0
	D	59	0	49	10
1º BACH	A	13	0	13	0
	B	17	0	17	0
	C	2	0	2	0
2º BACH	A	2	0	2	0
	B	1	0	1	0
	C	3	0	3	0
FPB PCPI	1º	48	0	41	7
	2º	19	0	16	3
C. MEDIO	1º CMCF	0	0	0	0
	1º CMINF	29	0	29	0
	2º CMCF	0	0	0	0
	2º CMINF	7	0	7	0
C. SUP	1º CSELEC	0	0	0	0
	2º CSELEC	0	0	0	0

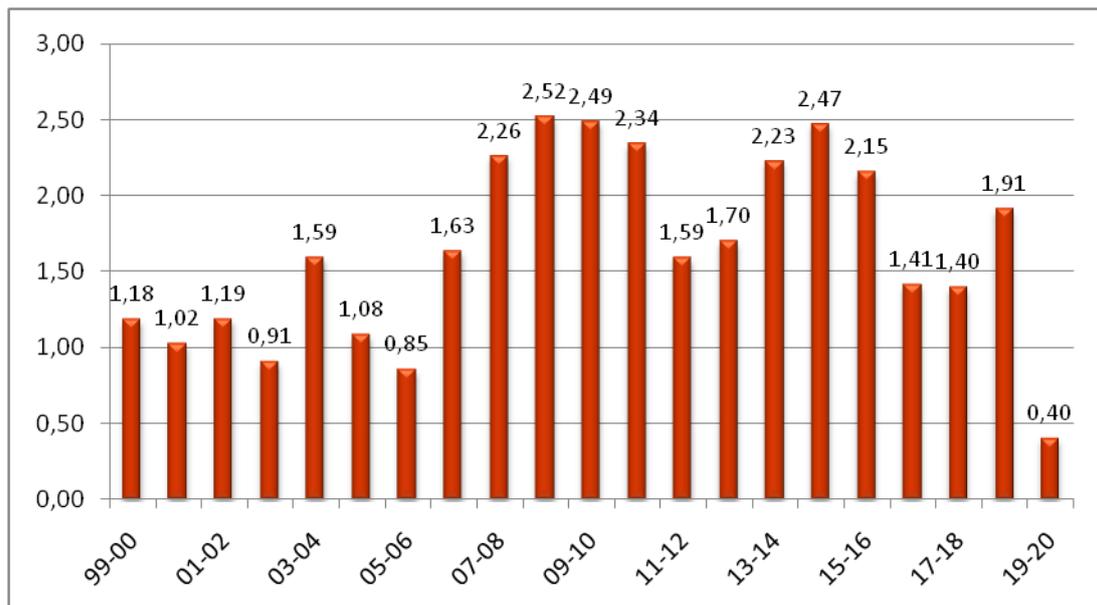


CURSO 2018-2019					
CURSO-GRUPO		Nº SANCIONES	Nº ALUMNOS/AS CON SANCIÓN	Nº CONDUCTAS CONTRARIAS	Nº CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES
1º ESO	A	29	13	23	6
	B	69	16	66	3
	C	167	22	149	18
	D	218	24	189	29
	E	179	24	161	18
	F	59	23	48	11
	G	30	9	28	2
2º ESO	A	73	20	70	3
	B	25	12	16	9
	C	12	5	8	4
	D	115	20	111	4
	E	153	28	147	6
	F	0	0	0	0
3º ESO	A	13	8	11	2
	B	75	17	74	1
	C	17	11	17	0
	D	27	11	25	2
	E	0	0	0	0
4º ESO	A	9	6	8	1
	B	2	2	2	0
	C	4	1	4	0
	D	30	13	29	1
	E	129	25	110	19
1º BACH	A	8	0	8	0
	B	9	0	8	1
	C	1	0	1	0
2º BACH	A	1	0	1	0
	B	2	0	2	0
	C	5	0	5	0
1º PCPI		147	0	123	24
2º PCPI		4	0	4	0
C. MEDIO	1º CMCF	26	0	25	1
	1º CMINF	23	0	23	0
	2º CMCF	4	0	4	0
	2º CMINF	1	0	1	0
C. SUP	1º CSELEC	0	0	0	0
	2º CSELEC	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL CENTRO</b>		1666	310	1501	165



CURSO 2019-2020					
CURSO-GRUPO		Nº SANCIONES	Nº ALUMNOS/AS CON SANCIÓN	Nº CONDUCTAS CONTRARIAS	Nº CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES
1º ESO	A	12	12	10	2
	B	18	18	13	5
	C	21	21	17	4
	D	21	21	19	2
	E	16	16	13	3
	F	18	18	14	4
	G	21	21	18	3
2º ESO	A	15	15	13	2
	B	17	17	14	3
	C	17	17	13	4
	D	22	22	18	4
	E	23	23	20	3
	F	27	27	23	4
3º ESO	A	7	7	7	0
	B	13	13	8	5
	C	5	5	4	1
	D	14	14	12	2
	E	10	10	9	1
4º ESO	A	1	1	1	0
	B	7	7	7	0
	C	6	6	5	1
	D	20	20	17	3
	E	0	0	0	0
1º BACH	A	12	0	0	12
	B	9	0	4	5
	C	7	0	5	2
	D	1	0	0	1
2º BACH	A	0	0	0	0
	B	0	0	0	0
	C	0	0	0	0
1º FPB		17	0	11	6
2º FPB		5	0	4	1
C. MEDIO	1º CMCF	2	2	2	0
	1º CMINF	8	0	8	0
	2º CMCF	0	0	0	0
	2º CMINF	0	0	0	0
C. SUP	1º CSELEC	0	0	0	0
	2º CSELEC	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL CENTRO</b>		<b>392</b>	<b>333</b>	<b>309</b>	<b>83</b>



**RATIO DE APERCIBIMIENTO POR CURSO**

El análisis de los datos sobre conflictividad desde el primer curso en el que se empezaron a contabilizar debe tener en cuenta una serie de factores:

- Hasta el curso 2006-2007 el centro no contaba con alumnos de 1º y 2º de E.S.O., que son los niveles donde en la actualidad se da el mayor número de apercibimientos.
- Las sanciones que se aplicaban hasta 2007-2008 consistían en la pérdida del derecho de asistencia al centro a partir de tres apercibimientos por conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Esta circunstancia hacía que tanto el alumnado como el profesorado evitara la imposición de apercibimientos y esto explica la menor ratio apercibimiento/alumno durante estos años. Muchas conductas contrarias se resolvían con amonestaciones verbales.
- Las conductas gravemente perjudiciales debían llevarse ante la Comisión de Convivencia y era ésta quien sancionaba con pérdida del derecho de asistencia al centro desde 4 hasta 30 días. Este trámite, que posteriormente desapareció, cohibía al profesorado y a la directiva a la hora de incoar expedientes disciplinarios por conductas gravemente perjudiciales.

No obstante lo dicho, la evolución durante los años 1999-2006 no presenta grandes altibajos, sino más bien una carácter cíclico, con cursos más conflictivos, seguidos de cursos menos conflictivos.

A partir del curso 2006/2007 se registra un considerable aumento de partes sobre todo en 1º de ESO, pero hay que tener en cuenta que estos hacen más referencia a conductas poco disciplinadas, como charlar en clase, falta de atención, molestar a un compañero, etc. Y las expulsiones están asociadas a mayor número de partes, tal y como se refleja en la normativa que aparece en este proyecto, debe por tanto deducirse que el aumento del ratio alumno/parte responde más a un cambio en la política de disciplina del centro que a un aumento de la conflictividad.



En cuanto a la relación del centro con las familias es bastante buena y fluida. Es constante la relación con los tutores/as de algunos padres y madres así como con el equipo directivo, se tienen en cuenta las diferentes realidades familiares y sociales a la hora de resolver conflictos.

Mediante el Departamento de Orientación el centro está en contacto con diferentes organismos a través del Ayuntamiento (entre ellos asuntos sociales, área de la cultura y de la juventud...) y con el centro de salud de la localidad. A partir del curso 2007-2008 el Ayuntamiento de Benalmádena ofertó plazas en un Aula de Intervención Educativa de las Concejalías de Educación y Bienestar Social.

Atendiendo a la necesidad de mejorar la convivencia en el centro, teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores hemos obtenido algunas conclusiones a tener en cuenta:

Los momentos en los que los conflictos se producen con más frecuencia son: la salida a última hora y en ausencia de profesores, por lo que resulta prioritaria la presencia de profesor de manera puntual en las aulas y la vigilancia de la salida al final de la mañana.

Entre los lugares en los que se desarrollan los conflictos, destacan los pasillos y los jardines, es por ello que en estos lugares se potenciará la vigilancia por los profesores de guardias.

Entre los conflictos destacan los insultos entre iguales, de aquí que el departamento de orientación tenga en su programación de las tutorías fomentar el respeto en el aula y en el centro, hacia los compañeros y hacia los profesores, promoviendo en los alumnos el saber estar y los buenos modales.

En relación con la integración del alumnado extranjero seguimos trabajando por la integración del mismo y evitar en cualquier caso las conductas xenófobas o racistas sancionándolas en el caso de que se produzcan.



### 3 OBJETIVOS

Nuestro centro se plantea de manera prioritaria para una mejor convivencia los siguientes objetivos:

OBJETIVOS	INSTRUMENTOS
Facilitar la mediación para la resolución de conflictos.	Fomentar la figura del tutor y el delegado de clase como mediador del grupo. Crear un grupo de alumnos ayudantes que intervengan en la detección de problemas de convivencia y en la resolución de los mismos.
Fomentar la creación de co-tutorías mediante un grupo de trabajo en colaboración con el CEP.	Grupo de trabajo en coordinación con el CEP.
Tratar de manera prioritaria la convivencia en las reuniones de orientación con los tutores.	Realización de un programa de tutoría de mejora de la convivencia. Fomentar los valores positivos a través de actividades de tutoría.
Desarrollar con efectividad el planteamiento del aula de convivencia/trabajo y del aula de recreo.	Continuar con el desarrollo del aula de convivencia/trabajo creando nuevos y mejores materiales. Potenciar la figura del coordinador del aula de convivencia mediante el proyecto Escuela Espacio de Paz.
Potenciar la formación del profesorado en convivencia y valores.	Canalizar la información de cursos relacionando con la mejora de la convivencia.
Fomentar los valores, actitudes y prácticas para mejorar el clima de convivencia en el centro.	Celebrar los días relacionados con la no violencia, procurando la participación máxima del alumnado en la preparación de los mismos para lograr con ello una mayor implicación y sensibilización hacia los temas a tratar. Incentivar el uso del buzón de SQR para denunciar casos de conflictividad escolar y ofrecer propuestas de mejora. Fomentar el uso de la agenda escolar y de medios informáticos como instrumento de comunicación entre profesorado y familias.
Trabajar las normas de convivencia del centro.	Favorecer que el alumno conozca las normas de convivencia y reconozca la necesidad de la misma para una buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.



## 4 NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO

### 4.1 Normas generales

**Capítulo III del Título V del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). Normas de convivencia.**

**Sección 1ª.- Disposiciones generales**

**Art. 31 del Decreto 327/2010. Incumplimiento de las normas de convivencia.**

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
  - a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
  - b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
  - c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
  - d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

**Art. 32 del Decreto 327/2010. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.**

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
  - a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
  - b) La falta de intencionalidad.
  - c) La petición de excusas.
2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
  - a) La premeditación.
  - b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.



- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
  - d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
  - e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
  - g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

**Art. 33 del Decreto 327/2010. Ámbitos de las conductas a corregir.**

- 1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.
- 2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

**Sección 2ª.- Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección**

**Art. 34 del Decreto 327/2010. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.**

- 1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los institutos conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:
  - a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
  - b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
  - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
  - d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
  - e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
  - f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.



- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- 2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 24.
- 3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.
- 4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

**Art. 35 del Decreto 327/2010. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

- 1. Por la conducta contemplada en el artículo 34.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:
  - a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
  - b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
- 2. Por las conductas recogidas en el artículo 34, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:
  - a) Amonestación oral.
  - b) Apercibimiento por escrito.
  - c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.
  - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
  - e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.



3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 25, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

**Art. 36 del Decreto 327/2010. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 35.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 35.2:
  - a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del instituto.
  - b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
  - c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
  - d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

**Sección 3ª.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección**

**Art. 37 del Decreto 327/2010. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:
  - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
  - d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
  - e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
  - f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
  - h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
  - i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
  - j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.



- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

**Art. 38 del Decreto 327/2010. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:
  - a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
  - b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.
  - c) Cambio de grupo.
  - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
  - e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
  - f) Cambio de centro docente.
2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.
3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

**Art. 39 del Decreto 327/2010. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.**



Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 38, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

#### **Sección 4ª.- Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias**

##### **Art. 40 del Decreto 327/2010. Procedimiento general.**

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 38.1 de este Reglamento, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 35.2, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.
2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.
3. Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

##### **Art. 41 del Decreto 327/2010. Reclamaciones.**

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.
2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

#### **Sección 5ª.- Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro**



**Art. 42 del Decreto 327/2010. Inicio del expediente.**

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del instituto acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

**Art. 43 del Decreto 327/2010. Instrucción del procedimiento.**

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del instituto designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

**Art. 44 del Decreto 327/2010. Recusación del instructor.**

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

**Art. 45 del Decreto 327/2010. Medidas provisionales.**

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el instituto, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

**Art. 46 del Decreto 327/2010. Resolución del procedimiento.**

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.
2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
  - a) Hechos probados.
  - b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
  - c) Medida disciplinaria.
  - d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

#### **Art. 47 del Decreto 327/2010. Recursos.**

Contra la resolución a que se refiere el artículo 46 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

## **4.2 Normas del Centro**

En cuanto a la convivencia el centro se rige por las normas establecidas en el apartado anterior. Este documento es revisado y modificado cada vez que se considera oportuno. Un resumen de las normas más importantes que atañen a los alumnos se entrega a los mismos durante el proceso de matriculación y en la agenda escolar y es firmado por los padres, aceptando así cada una de las normas que allí se establecen.

El documento que se entrega en la matriculación y/o en la agenda:

### **NORMAS DE CONVIVENCIA**

#### **1.- HORARIOS Y PUNTUALIDAD**

- El horario regular de clases comienza a las **8:30** y finaliza a las **15:00**, con una pausa de 11:30 a 12:00.
- La **incorporación** a clase deber ser **inmediata** después de los timbres. Los alumnos no pueden salir del aula si no tienen que desplazarse a algún aula específica.
- La **reiteración de faltas de puntualidad** será considerada conducta contraria a las normas de convivencia y podrá acarrear la sanción correspondiente.



## 2.- FALTAS DE ASISTENCIA

- Los alumnos tienen la obligación de asistir a clase, no pudiendo faltar salvo en casos excepcionales (enfermedad, atención a un familiar, deberes inexcusables con respecto al Estado, etc.). Los padres o tutores justificarán mediante la agenda las faltas de asistencia en el momento de incorporarse el alumno/a a las clases, en un plazo no superior a 48 horas.
- La reiteración de faltas de asistencia injustificadas en E.S.O. se notificará a los servicios Sociales del Ayuntamiento y podrá conllevar sanciones o influir negativamente en la calificación final. En post-obligatoria (Bachillerato, F.P.B. y Ciclos Formativos) puede conllevar la pérdida de la evaluación continua del alumno.

## 3.- USO DE LAS INSTALACIONES

- El alumnado debe respetar y mantener limpios el mobiliario e instalaciones del centro. Aquellos/as alumnos/as que ocasionen deterioro de instalaciones deberán hacerse cargo de la reparación o el pago de la misma.
- El vestíbulo, los pasillos y las escaleras son dependencias de tránsito. La permanencia en ellas debe ser breve, ordenada y sin perturbar el orden.
- Los alumnos/-as no pueden permanecer en las aulas ni en los pasillos del Centro durante el recreo, salvo en los días de condiciones climáticas adversas.
- Durante los cambios de clases, salvo que deban trasladarse a un aula específica, los alumnos permanecerán en su aula a la espera del profesor sin perturbar el orden.

## 4.- SALIDA DEL CENTRO

- LAS PUERTAS DE ACCESO AL CENTRO PERMANECERÁN CERRADAS DURANTE EL HORARIO DE CLASES.
- Es obligatorio portar el carné de estudiante y presentarlo siempre que le sea requerido por cualquier profesor o miembro del personal de administración y servicios.
- Los alumnos/as menores de edad sólo podrán salir del centro si vienen los padres/tutores a recogerlos/as y rellenan el impreso que les facilitarán los profesores de Guardia.

## 5.- COMPORTAMIENTO DEL ALUMNADO

- Los alumnos deben respetar a sus compañeros y al resto de los miembros de la comunidad educativa.



- Será considerada conducta gravemente perjudicial la agresión física, incluso fuera del recinto escolar cuando tenga relación con la actividad del Instituto.
- Cada alumno es responsable de la custodia de sus pertenencias (mochila, ropa, material, etc.). El Centro no se hace responsable de posibles pérdidas o extravíos.
- Queda **TOTALMENTE PROHIBIDO TRAER TELÉFONOS MÓVILES** o cualquier aparato electrónico (mp3, cámaras, etc.) durante toda la jornada escolar (clases, recreos...) y en todos los espacios (aulas, pasillos, exteriores...). En caso de que un profesor/ra encuentre a un alumno/a usando algún aparato electrónico, rellenará un apercibimiento por conductas contrarias, se hará cargo del mismo y lo entregará en Jefatura de Estudios, donde quedará depositado hasta que los padres pasen a recogerlo. Cualquier contacto con las familias se realizará a través del teléfono del centro: 951293825.
- Está prohibido llevar al centro objetos que puedan suponer un peligro potencial: punteros láser, armas de cualquier tipo (reales o ficticias), sustancias estupefacientes... El responsable será tanto el alumno/a que lo lleve al centro como el que lo posea en el momento.
- No se podrá permanecer en los aseos más del tiempo necesario.
- Queda prohibido comprar en la cafetería durante las horas de clase.
- Debe asistir al Centro en unas condiciones higiénicas e indumentarias que no supongan una falta de respeto hacia los demás miembros de la comunidad educativa. No estando permitido el uso de gorras ni capuchas en el interior del edificio, bañadores, bermudas, prendas de vestir que dejen al descubierto la ropa interior, camisetas con lemas inadecuados ni chanclas.
- Dentro del recinto escolar no se podrán consumir chicles ni productos o frutos secos que lleven aparejada una cáscara.
- Está prohibido comer en clases, biblioteca, S.U.M. y dependencias en las que se den clases.

El alumnado y las familias tienen la obligación de cuidar y mantener en buen estado los libros pertenecientes al Programa de Gratuidad de Libros (Orden de 27 de abril de 2005).



## 6.- NORMATIVA DE SANCIONES

En el primer ciclo de la E.S.O. se aplicará un sistema de gestión de la convivencia por puntos, siguiendo el siguiente esquema:

1. Cada alumno/a parte de 16 puntos que puede ir perdiendo, según la tabla.
2. Cada apercibimiento implica que el alumno/a acudirá al aula de castigados en el recreo al día siguiente.

-1 punto	Comer y beber en clase.
	La falta de colaboración sistemática de alumnado en la realización de las actividades.
	Acumulación de 3 retrasos.
	Ensuciar o causar pequeños daños en las instalaciones.
	Acumulación de 2 faltas de asistencia injustificadas.
	Perturbar las actividades del aula.
-2 puntos	Expulsión de clase por comportamiento inadecuado reiterativo.
	No traer el material de forma reiterada y no realizar las tareas encomendadas por el profesorado.
	Trae aparatos electrónicos al centro (móviles, cámaras...)
	No seguir las indicaciones del profesorado.
-3 puntos	Comportamiento inadecuado hacia un compañero.
	Salir de clase sin permiso.
	No realizar las tareas durante el periodo de pérdida de derecho de asistencia al aula en el centro.
-5 puntos	Se dirige de forma incorrecta a un adulto.
	Juega de forma violenta.
-10 puntos	Fumar en el centro.
	Estar fuera del centro en horario escolar.
	Sustracción de alguna pertenencia.
-16 puntos	Acosar a un compañero/a.
	Las injurias, amenazas o coacciones y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
	La suplantación de la personalidad, falsificación o sustracción de documentos académicos.
	Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones.
	La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
	La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.

3. El alumnado podrá recuperar puntos tras un periodo de tiempo sin apercibimientos o realizando trabajos encomendados por Jefatura de Estudios.
4. Las sanciones se recogen en la siguiente tabla:

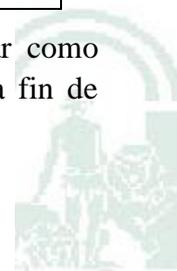


PUNTOS	SANCIONES	
	DÍAS	TIPO DE SANCIÓN
CADA APERCIBIMIENTO	1	Recreo
6 / 4	1-3	Aula de trabajo
3 / 1	5	Aula de trabajo
0 / -4	1 a 3	Expulsión
-5 / -9	4 a 7	ONG / Expulsión
-10 / -14	8 a 10	Expulsión
-15 / -19	11 a 15	Expulsión
-20 / -24	16 a 20	ONG / Expulsión
-25 / -29	21 a 25	Expulsión
-30	26 a 30	Expulsión

En 4º de la E.S.O. y en enseñanza no obligatoria:

Nº DE APERCIBIMIENTO	SANCIÓN	
	4º E.S.O.	ENSEÑANZA NO OBLIGATORIA
1º-2º		
3º		1 día de pérdida de derecho de asistencia.
4º-5º		
6º	1 día de pérdida de derecho de asistencia.	2 días de pérdida de derecho de asistencia.
7º / 8º	2 días de pérdida de derecho de asistencia.	2 días de pérdida de derecho de asistencia.
9º / 10º	3 días de pérdida de derecho de asistencia.	3 días de pérdida de derecho de asistencia.
11º / 13º	Conducta gravemente perjudicial: 4-5 días de pérdida de derecho de asistencia.	Conducta gravemente perjudicial: 4-5 días de pérdida de derecho de asistencia.
14º / 16º	Conducta gravemente perjudicial: 6-10 días de pérdida de derecho de asistencia.	Conducta gravemente perjudicial: 6-10 días de pérdida de derecho de asistencia.
17º / 20º	Conducta gravemente perjudicial: 11-20 días de pérdida de derecho de asistencia.	Conducta gravemente perjudicial: 11-20 días de pérdida de derecho de asistencia.
21º y siguientes	Conducta gravemente perjudicial: 25-30 días de pérdida de derecho de asistencia.	Conducta gravemente perjudicial: 25-30 días de pérdida de derecho de asistencia.

Si el comportamiento inadecuado causa desperfectos, Jefatura de Estudios podrá aplicar como corrección la realización de tareas de mantenimiento dentro y fuera del horario lectivo a fin de



contribuir a la reparación del daño o a la mejora de los recursos materiales del centro, incentivando de este modo la conducta prosocial del alumnado.

Al final del curso se podría premiar con una actividad extraescolar a los grupos que mantuvieran en mejor estado su aula. También se podrá premiar a los grupos que cuenten con menos apercibimientos.

En las sesiones de tutoría se trabajará con los alumnos el conocimiento y cumplimiento de estas normas.

Además de las normas generales del centro los tutores de cada grupo en sus sesiones de tutoría, redactan de acuerdo con los alumnos normas específicas de convivencia en ese grupo, que los alumnos se comprometen a respetar.



## 5 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

### A) CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

#### 1.- Información sobre apercibimientos ante conductas contrarias

Los apercibimientos son registrados en la intranet del centro. Cuando un profesor/a añade un apercibimiento, se envía un SMS a la familia en el que se le informa sobre la conducta contraria a las normas del centro que ha provocado la amonestación.

Jefatura de estudios aplicará la sanción correspondiente, según la normativa de sanciones del centro, quedando esta almacenada en la intranet.

#### 2.- Sanción

En caso de alcanzar el número de apercibimientos correspondiente a una sanción se procederá:

En caso de sanción de aula de convivencia/trabajo, se informará y oír al alumnado, familias o tutores legales. El alumnado puede expresar su opinión sobre la conducta y adquirir un compromiso de mejora en su actitud.

En caso de sanción de pérdida del derecho de asistencia al centro o a una asignatura, se procederá a una entrevista del tutor con el alumnado y familia o tutores legales para informar sobre la medida y oír su opinión al respecto. La familia o tutores legales firmarán el documento de sanción. En caso de falta de acuerdo, la familia o tutores legales podrán poner en marcha una reclamación contra la sanción en el plazo de dos días lectivos. En el caso de que se estime la reclamación, ésta no figurará en el expediente académico del alumnado.

<p>Profesor/a: Administrador</p> <p>Tipo de parte: <input type="text" value="Leve"/></p> <p><small>Los partes de tipo Grave se notifican por SMS automáticamente)</small></p> <p>Elige a el/la alumno/a:</p> <p>Elige el nivel: <input type="text"/></p> <p>Elige el grupo: <input type="text"/></p> <p><small>Alumnos del grupo 1º ESO A</small></p> <p>Elige el alumno: <input type="text"/></p>	<p>No foto <input type="text"/></p> <p><b>Datos del parte de disciplina</b></p> <p>Fecha: <input type="text"/></p> <p>Hora: <input type="text"/></p> <p><small>Se debe marcar al menos un motivo y describir la razón la amonestación</small></p> <p>Motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Perturbar las actividades (incluidos móviles, cámaras ...).</li><li><input type="checkbox"/> Falta de colaboración sistemática.</li><li><input type="checkbox"/> Impedir o dificultar el estudio a los compañeros</li><li><input type="checkbox"/> Faltas injustificadas de puntualidad.</li><li><input type="checkbox"/> Faltas injustificadas de asistencia a clase.</li><li><input type="checkbox"/> Incorrección y desconsideración hacia otras personas.</li><li><input type="checkbox"/> Pequeños daños materiales.</li><li><input type="checkbox"/> Riesgo para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa o del propio alumno/a.</li><li><input type="checkbox"/> Fumar en el Centro o incumplir otras normas de convivencia del centro.</li></ul> <p>Descripción de la incidencia (obligatorio). No usar comillas ni simples ni dobles. Se envía en el SMS a los padres:</p> <p><input type="text"/></p> <p><small>(Máximo 100 caracteres)</small></p> <p><input type="button" value="Añadir"/></p>
--	---



## 6 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

### 6.1 Composición

La comisión de convivencia estará integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o representantes legales del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

### 6.2 Funciones

Funciones de la comisión de convivencia:

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

Mediar en los conflictos planteados.

Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.

Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

### 6.3 Plan de reuniones y actuaciones

Esta Comisión se reúne al menos una vez al trimestre coincidiendo con las reuniones del Consejo Escolar, y puede ser convocada en cualquier momento por el Director si la situación lo requiere.

En las reuniones de la comisión se realizarán las siguientes actuaciones:

1. El director informará de todas las decisiones y medidas tomadas en relación con la convivencia.
2. En caso de que sea necesario, la comisión tomará decisiones relacionadas con los problemas de convivencia.

Esta comisión informará periódicamente al consejo escolar del resultado de sus reuniones.



La Comisión de Convivencia tratará en sus reuniones los siguientes temas:

#### Primer trimestre

- ✓ Diagnóstico del centro y propuesta de contenidos del plan de convivencia.
- ✓ Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas.

#### Segundo trimestre

- ✓ Si procede, conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.
- ✓ Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.

#### Tercer trimestre

- ✓ Si procede, conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.
- ✓ Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.
- ✓ Participación en la elaboración de la memoria anual.

## 6.4 Colaboración en la elaboración y seguimiento del plan de convivencia

La **comisión de convivencia** podrá colaborar en la realización del **diagnóstico** de la situación de la convivencia en el centro.

A partir del diagnóstico del estado de la convivencia, la **comisión de convivencia**, con el asesoramiento de las personas responsables de la orientación en el centro y de la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y la persona coordinadora de la participación en la red andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, elaborará una propuesta de contenidos del plan de convivencia.

#### La **comisión de convivencia**:

- Incluirá en el plan de convivencia su plan de actuaciones y el calendario de reuniones.
- Establecerá el procedimiento para conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizará por delegación del Consejo Escolar el seguimiento del plan de convivencia:
- La coordinación de las actuaciones y medidas del Plan de Convivencia.
- Valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo.
- Identificará las dificultades que surjan.
- Propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.
- A las reuniones de la **comisión de convivencia** relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación, la persona designada para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre



hombres y mujeres, y el coordinador o coordinadora de la participación del centro en la Red andaluza: Escuela, espacio de paz”.

- La **comisión de convivencia** podrá colaborar con el **equipo directivo** en la evaluación del plan de convivencia, aportando las propuestas de mejora que considere pertinentes para su inclusión en la memoria de autoevaluación del centro.



## 7 MEJORA DE LA CONDUCTA Y DEL COMPORTAMIENTO

El responsable de cada grupo de alumnos es el Tutor/a, por lo tanto es el que tiene que intervenir en primer lugar ante un conflicto, hablando con el alumno y comunicando a los padres cualquier incidente disciplinario.

Ayudar al alumno a reflexionar sobre su comportamiento y advirtiéndole de posibles sanciones si no cambia su actitud.

A tal efecto y con objeto de favorecer la labor de los Tutores, se pondrá en marcha este programa de mejora de la conducta y del comportamiento para alumnos que cumplan el perfil adecuado y que permita la mejora del comportamiento del alumno/a y su rendimiento escolar.

Si después de la intervención del tutor (se supone que varios intentos) no se resuelve el problema, o bien el conflicto trasciende a la tutoría porque afecte a alumnos de diferentes grupos, el tutor o tutores pueden solicitar la intervención de los profesores encargados de la jefatura de estudios y de la orientación escolar, cuyos objetivos serían:

- Resolver un conflicto mediante el diálogo, la asunción de responsabilidades y mediante la reflexión del alumno.
- Colaborar con el jefe de estudios para dar la respuesta adecuada a conflictos que no se solucionan solo mediante la reflexión o el diálogo.
- Colaborar con el Tutor ante una situación familiar compleja que condicione la actitud del alumno.
- Finalmente corresponde al jefe de estudios la decisión de cómo resolver un conflicto disciplinario con las sanciones que determine la normativa vigente y que se encuentre recogida en el ROF y en el presente plan de convivencia.

Protocolo a seguir por el profesorado ante un comportamiento disruptivo:

- Es fundamental el reforzamiento de la autoridad del profesor/a por lo que siempre es recomendable que el propio profesor/a resuelva el conflicto en el aula con las medidas que se estimen apropiadas.
- Si el comportamiento del alumno/a es inadecuado el profesor le amonestará verbalmente y comunicará su comportamiento mediante un parte de disciplina leve o grave según corresponda que cumplimentará utilizando la intranet.
- Automáticamente cuando un profesor/a añada un apercibimiento utilizando la intranet, se envía a los padres un SMS.
- Si el comportamiento del alumno implica la expulsión de clase, el profesor deberá rellenar en el instante de la expulsión, un documento en el que se indiquen las tareas que ha de realizar. El alumno/a **deberá ser atendido en el aula de atención a alumnos expulsados de clase por los profesores de guardia, y realizará las tareas que el profesor/a le haya encargado**



- Es fundamental que el profesorado gestione adecuadamente la utilización de los partes de disciplina y la expulsión de clase puesto que el uso excesivo de estos recursos redundarían en una pérdida de efectividad de estas medidas.



## 8 AULA DE CONVIVENCIA/TRABAJO

El centro forma parte de la Red Escuela Espacio de Paz desde el curso 2004/2005, intentando cada año trabajar por una mejor convivencia en el centro. El funcionamiento de la puesta de apercibimientos y la forma de sancionar han ido cambiando intentando en cada cambio mejorar la efectividad de las sanciones.

En primer lugar, a la hora de apercibir la conducta del alumno se distingue entre aula de recreo, aula de expulsados y aula de convivencia/trabajo propiamente dicha.

El aula de recreo supone una sanción menor, que se adopta en aquellos casos en que el alumno es apercibido por una conducta de poca gravedad, es decir es una primera vía para que los alumnos comprendan que ciertas actitudes no serán toleradas en el aula.

El procedimiento para apercibir a un alumno es el siguiente: los apercibimientos son registrados en la intranet. Los alumnos expulsados del aula deberán tener las tareas para realizar durante la hora que no permanezcan en clase. En caso contrario, el profesor de guardia acompañará a estos alumnos de vuelta a su aula a la espera de que el profesor señale las tareas que deben realizarse durante su expulsión. Si un alumno es expulsado del aula el profesor/a deberá cumplimentar el apercibimiento utilizando la intranet. El hecho de que el alumno no acuda al aula de recreo sin motivo justificado provocará la imposición de un nuevo apercibimiento y la obligación de acudir a dicha aula durante dos recreos.

Cuando un alumno es sancionado con asistencia al aula de convivencia/trabajo, dedica alguna sesión a reflexionar sobre las conductas que le han llevado a esa situación. El resto del tiempo se dedicará a la realización de tareas establecidas por el equipo docente.



## 9 ENTREVISTA CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La entrevista es la técnica básica más útil para realizar el seguimiento de los alumnos para tratar los diferentes problemas presentados por los alumnos. Pero el olvido de cierto protocolo básico puede hacernos perder información valiosa disminuyendo la eficacia. Creemos que la informalidad en la entrevista nos acerca al trato más humano pero también cierta formalidad nos permite almacenar mayor cantidad y calidad de datos. Estos son los puntos básicos a mantener en una entrevista:

1. **Prepararlas** con anterioridad definiendo ítems, objetivos, estructura de las preguntas, lugar, ambiente, tiempo...
2. Asegurar la **confidencialidad** de los datos que surjan durante la entrevista.
3. **Registrar** tanto la información verbal como la no verbal; si es relevante.
4. **Reflexionar** sobre los datos recogidos poco después de terminar la entrevista.
5. Fijar **fecha aproximada** de la próxima entrevista.



## 10 MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS

Los principales instrumentos para la prevención de conflictos son aquellas actividades encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado, y el conocimiento por parte del mismo de las normas de convivencia del centro, así como sus derechos y deberes.

En cuanto a la detección de posibles conflictos en el aula, consideramos fundamental la labor de los tutores y orientadores, para detectar aquellas situaciones de conflicto que no son evidentes o para prevenirlas mediante actividades de sensibilización con los alumnos. De la misma forma los alumnos/as ayudantes desempeñará un papel clave a la hora de detectar y prevenir conflictos en sus estadios iniciales.

Para reforzar la labor de los tutores se han dispuesto otras actividades complementarias que serán llevadas a cabo por orientadores y/o los profesores implicados en el proyecto “Escuela Espacio de Paz”:

- **Análisis sociométrico:** A partir de un cuestionario elaborado por el Dpto. de orientación, los orientadores elaborarán un perfil social de los distintos grupos, a fin de detectar las necesidades reales y actuar en consecuencia.
- **Tutorías individualizadas:** Algunos de los profesores que colaboran en el proyecto podrán hacer un seguimiento individual de aquellos alumnos que necesitan una atención más personal. La idea es intentar recupera a estos alumnos antes de que la situación sea grave.

El centro cuenta además con un proyecto de Coeducación e Igualdad, desde donde se trabaja para conseguir la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

Existe también un buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones a disposición de padres, alumnos y en general de toda la comunidad educativa para mejorar todos los aspectos de la convivencia que se consideren necesarios.

A principio de curso el sistema de gestión de la calidad ISO 9001-2008 contempla un subproceso de Acogida que favorece la prevención de conflictos.

### 10.1 Plan de acogida del alumnado

En el tercer trimestre se organizan, con los centros adscritos, una visita de los alumnos de 6º de primaria al centro. Compañeros de 1º de la ESO les explican el funcionamiento del centro y les resuelven todas las dudas que se les pudieran plantear.

Además el primer día de clase se realiza la acogida de los alumnos según un proceso que pretende facilitar la integración de todos los miembros de la comunidad educativa.

MISIONES Y RESPONSABILIDADES:



**Director:**

- Establecer el calendario y horario de Acogida de cada uno de los Grupos del Centro.
- Informar al Alumnado y/o Padres del calendario y horario de Acogida.
- Informar a los Tutores y Profesores de Guardia del calendario y horario referente a la Acogida.
- Planificar y dirigir el acto de bienvenida al centro.
- Estudiar y aprobar, si procede, el Informe de evaluación del subproceso y las propuestas de mejora incluidas en él.
- Actualizar y mejorar la acogida.

**Jefe/a de Estudios:**

- Actualizar y mejorar la acogida realizando su revisión si procede.
- Preparar las Carpetas de tutores con los documentos que se indican en el ME75AC01 Desarrollo del proceso de acogida.
- Reunir e informar a los tutores.
- Prever y sustituir con profesores o Jefes de Departamento las posibles ausencias de tutores.
- Participar en el acto de acogida.
- Recoger las LISTAS DE ALUMNOS/AS (corregidas o no) y corregir en secretaría los errores detectados.
- Tabular los resultados del cuestionario (a partir de los datos proporcionados por los tutores/as).
- Realizar la memoria.

**Coordinador de Calidad:**

- Preparar documentos para la acogida.
- Coordinar la realización del subproceso de acogida.
- Realizar el Plan de Control.
- Recoger y evaluar informes, carpetas y sugerencias sobre el subproceso.
- Realizar el documento de evaluación final, para actualizar y mejorar la acogida.
- Aprobar las revisiones del subproceso de ACOGIDA.

**Tutor/a:**

- Reunirse con los alumnos/as.
- Entregar y comentar la documentación de la carpeta del alumno/a.
- Realizar la visita guiada para alumnos/as de 1º de E.S.O.
- Entregar a Jefatura de estudios las listas con los posibles errores en los datos de alumnos/as.
- Pasar el cuestionario a los alumnos/as y tabular datos.
- Realizar un informe sobre los resultados de las encuestas a los alumnos y sobre el desarrollo de la acogida en su ámbito de actuación.



**Secretario:**

- Entregar documentación propia de Secretaría al Jefe/a de Estudios.
- Reunir, informar y entregar carpeta a los Conserjes.
- Corregir los posibles errores detectados en las listas el día de la acogida.

**Conserjes:**

- Ubicarse en los lugares establecidos y realizar las funciones contempladas en el documento ME75AC01 “DESARROLLO DEL PROCESO DE ACOGIDA”.
- Informar y sugerir mejoras sobre el desarrollo del proceso de acogida en su ámbito de actuación.

Las responsabilidades particulares se definen en las correspondientes instrucciones operativas.

**10.2 Plan de acogida de padres, familias y tutores legales.**

Entre las actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo, se encuentran la acogida a los padres de los alumnos que se incorporan al centro, ésta tiene lugar en el tercer trimestre del curso anterior y el encargado de realizarla es el director, consiste en una visita al centro y una merienda con los padres. También dentro del esquema de la calidad se desarrolla una encuesta de satisfacción a los padres según la ISO 9001/2008. Además se realizan de manera frecuente reuniones de los padres con los tutores de manera individualizada.

**10.3 Junta de Delegados**

Los delegados/as deberán asistir a las reuniones de la Junta de delegados y participar en sus deliberaciones.

Exponer al Tutor y a los órganos de gobierno las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.

Colaborar con el tutor y con el Equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos.

Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.

Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.

Participar en las sesiones de evaluación en la forma que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

**10.3.1 Procedimiento de elección**

MATERIAL NECESARIO:

Papeletas en blanco

Acta de elección de Delegado/a



**PERÍODO DE REALIZACIÓN:** La elección se hará coincidiendo con una clase del tutor en la primera quincena de Octubre.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

El Tutor explicará la importancia de las funciones del Delegado:

Se procederá a formar la mesa electoral. La Mesa Electoral queda compuesta por:

Presidente/a: Tutor/a del grupo

Secretario/a: Alumno/a de menor edad

Vocal: Alumno/a de mayor edad

#### **VOTACIÓN:**

Se entregará a cada alumno/a una papeleta en blanco.

Será nominal y secreta, por lo que se debe avisar al alumnado que indiquen claramente nombre y apellido en la papeleta.

El Secretario va nombrando por orden alfabético y los alumnos irán entregando su voto.

Entregarán los dos últimos votos el alumno Secretario y el Vocal.

#### **RECUENTO DE VOTOS:**

Los votos serán leídos en alto por el Presidente, comprobados por el Vocal y registrados por el Secretario en la pizarra.

Si alguna papeleta resultara nula, quedará también registrada.

#### **NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO/A DEL GRUPO Y SUBDELEGADO/A:**

Una vez terminado el escrutinio, se comprobará si alguno de los candidatos supera el 50% de los votos emitidos. Si alguno/a cumple ese porcentaje y acepta el nombramiento, será designado Delegado/a del grupo. El que le siga en número de votos será el Subdelegado.

En caso de empate, de que ninguno llegue al 50% o, bien, de que no acepte la elección, dicha votación será anulada totalmente y se procederá a una segunda votación de igual manera que la primera.

En esta segunda votación, será Delegado/a el que más votos tenga (no hace falta que llegue al 50%) y acepte el nombramiento. Será Subdelegado el siguiente en votos.

En caso de empate, en la 2ª votación, se nombrará Delegado/a siguiendo este orden de preferencia: El que más votos haya sacado en la 1ª Votación.



## ACTA DE ELECCIÓN DE DELEGADO/-A

GRUPO:	
--------	--

TUTOR/A:	
----------	--

En

votación realizada el día ..... de ..... del 201...., estando presentes ..... alumnos/as de los ..... que componen el total del grupo, y siendo este número superior a los 2/3, resultaron elegidos en 1ª/2ª votación los siguientes alumnos/as:

DELEGADO/A:

..... Votos obtenidos: .....

SUBDELEGADO/A:

..... Votos obtenidos: .....

Firmado por:

TUTOR/A	SECRETARIO/A	VOCAL

OBSERVACIONES:

--

**10.4 Delegados de padres y madres**

El día de la primera reunión del tutor con los padres se procederá a la elección del delegado de padres de entre los asistentes a la reunión.

El sistema de elección será el mismo que para el delegado.

FUNCIONES:

Ser el portavoz de los padres ante el tutor del grupo en lo referente a problemas académicos relacionados con la totalidad del mismo.



## 10.5 Plan de atención a la diversidad

Para aquellos alumnos/as que muestren dificultades en su aprendizaje y no puedan seguir el ritmo normal del grupo se le aplicará una adaptación curricular que podrá ser significativa o no significativa. De acuerdo con la misma, los profesores/as del alumno/a le proporcionarán materiales adaptados para que pueda avanzar en su aprendizaje.

## 10.6 Plan de acompañamiento

El Centro desarrolla actualmente un plan de acompañamiento que permite que alumnos y alumnas con ciertas características de dificultades de aprendizaje y/o falta de integración en el contexto escolar sean atendidos por la tarde por profesores/as del centro. Esta es una medida altamente integradora que englobamos además como una medida de atención a la diversidad y que no sólo redundará en un mejor aprovechamiento académico de los alumnos/as sino también en generar un ambiente de convivencia más propicio enfocado a un mejor rendimiento escolar.

## 10.7 Cotutoría

### 10.7.1 Objetivo

Realizar cotutoría con alumnos/as que presentan problemas de rendimiento académico y/o de comportamiento.

### 10.7.2 Descripción de la actividad

Los profesores/as se proponen para ser los cotutores de alumnos que tienen algún problema en el centro.

### 10.7.3 Recursos empleados

Se ha elaborado un cuaderno, a partir de las sesiones de cotutoría y coachin recibidas en la formación en centros.

### 10.7.4 Metodología

Los tutores, jefe de estudios, orientadores y coordinadora de escuela espacio de paz han seleccionado a los alumnos a los que la ayuda de un cotutor les podría resultar beneficiosa. Los profesores se han reunidos con los alumnos y han procurado ayudarlos a partir de unos objetivos elaborados por el alumno y unos compromisos.

### 10.7.5 Temporización

Se ha llevado a cabo después de la segunda evaluación.

## 10.8 Aula de recreo

### 10.8.1 Objetivo

La privación del recreo puede contribuir a persuadir al alumno de que ha de cumplir con las normas del centro. Este espacio propicia la reflexión sobre la conducta que ha provocado la asistencia a dicha aula. Constituye un mecanismo de sanción inmediata y concreta que el/la alumno/a entiende



en una relación muy simple causa-efecto: “No he hecho las actividades en clase o he interrumpido la clase debido a mi comportamiento, por lo tanto ahora debo recuperar el tiempo perdido”.

Tiene como objetivos los siguientes:

- a) Sancionar de forma inmediata la conducta de un/a alumno/a marcando los límites de su actuación en una relación causa-efecto.
- b) Propiciar la reflexión acerca de su conducta.
- c) Realizar y completar actividades.

## 10.9 Talleres para la convivencia

### 10.9.1 Objetivo

Trabajar aspectos concretos con alumnos y alumnas que redunden en una mejor convivencia.

### 10.9.2 Descripción de la actividad

Algunas horas del aula de convivencia/trabajo, según la predisposición del profesorado, realizará talleres sobre distintos aspectos: orientación profesional y académica, resolución de conflictos, autoestima, inteligencia emocional, etc.

### 10.9.3 Recursos empleados

El profesor o profesora encargado del taller elaborará el material necesario.

### 10.9.4 Metodología

En estos talleres se trabaja solo con 2 o 3 alumnos y alumnas. El objetivo es trabajar aspectos muy concretos que redunden en el alumnado de forma directa: ya sea con la adquisición de habilidades que le permitan el autoconocimiento y una mejor relación o trabajando la motivación.

### 10.9.5 Temporización

Se celebran a lo largo de todo el curso. El horario de los talleres está integrado con el del aula de convivencia.

## 10.10 Tutoría para la acogida de los alumnos y alumnas de 1º de la E.S.O.

### 10.10.1 Objetivo

Se ha elaborado una sesión de tutoría, cuya finalidad es acoger a los alumnos que se incorporan al centro. Se utiliza una presentación prezi:

[http://prezi.com/nvpk5-4hqsc/?utm\\_campaign=share&utm\\_medium=copy&rc=ex0share](http://prezi.com/nvpk5-4hqsc/?utm_campaign=share&utm_medium=copy&rc=ex0share),  
permite abordar los siguientes aspectos.

Contempla los siguientes objetivos:

1. Dinámicas para conocerse tanto los nombres como gustos, habilidades, etc.



2. Identificación y expresión de los sentimientos por la incorporación al centro.
3. Conocimiento de las normas.
4. Creación de conciencia de grupo, que ha de trabajar en post de unos objetivos comunes.
5. Beneficios de la cooperación frente a la competitividad.

### **10.10.2 Descripción de la actividad**

El primer día de clase, los tutores durante dos horas utilizan la presentación prezi como guión para dirigir una sesión de tutoría sobre aspectos socio-emocionales que afectan al alumnado al acceder a la educación secundaria y sobre el funcionamiento del centro. De esta forma se pretende disminuir el miedo, la ansiedad, el desconcierto que se produce el primer día de clase.

### **10.10.3 Recursos empleados**

Se ha utilizado un presentación:

[http://prezi.com/nvpk5-4hqsc/?utm\\_campaign=share&utm\\_medium=copy&rc=ex0share](http://prezi.com/nvpk5-4hqsc/?utm_campaign=share&utm_medium=copy&rc=ex0share)

### **10.10.4 Metodología**

En esta sesión de tutoría, que tiene una duración de 2 ó 3 horas, se utiliza una metodología muy participativa, activa y lúdica, con algunas dinámicas de aprendizaje colaborativo.

### **10.10.5 Temporización**

2 sesiones de tutoría durante el primer trimestre.

## **10.11 Tutorías**

### **10.11.1 Objetivo**

Desde hace unos años se han desarrollado distintas tutorías que están disponibles para el profesorado y que permiten trabajar distintos aspectos de la convivencia y determinados valores.

### **10.11.2 Descripción de la actividad**

A partir de diferentes materiales en una o varias sesiones de tutoría se trabajan distintos aspectos.

### **10.11.3 Recursos empleados**

Se ha elaborado una sesión de tutoría, cuya finalidad es recoger dinámicas de presentación y conocimiento que permitan la cohesión del grupo en los primeros días de clase.

[http://prezi.com/zji4j0kfoqkq/?utm\\_campaign=share&utm\\_medium=copy&rc=ex0share](http://prezi.com/zji4j0kfoqkq/?utm_campaign=share&utm_medium=copy&rc=ex0share)

Contempla los siguientes objetivos:

1. Dinámicas para conocerse tanto los nombres.
2. Dinámicas para conocernos en las que se tratan aspectos como gustos, habilidades, etc.
3. Identificación y expresión de los sentimientos.



La tutoría “**Camino a la escuela**” trabaja los siguientes aspectos:

1. Reflexión sobre las dificultades que tienen otros niños de su edad para poder ir a la escuela.
2. Aprender a valorar la facilidad que tenemos para acceder al instituto.

Se trabajará en 1º y en 2º de la E.S.O.

Se ha una presentación

[http://prezi.com/ks6v1tpwsl\\_f/?utm\\_campaign=share&utm\\_medium=copy&rc=ex0share](http://prezi.com/ks6v1tpwsl_f/?utm_campaign=share&utm_medium=copy&rc=ex0share).

La actividad “**El árbol de los valores**” contempla dos objetivos:

1. Pretende que los alumnos y alumnas interioricen qué es un valor, en qué consiste y por qué es importante.
2. La reflexión sobre las características de un centro ideal, los valores necesarios para alcanzarlo, y qué compromisos adoptar para fomentar dichos valores en el instituto. El grupo consensúa los valores que considera más importantes para lograr un centro ideal y se compromete a fomentarlos.

Se trabajará en 1º y en 2º de la E.S.O.

La actividad “El árbol de los valores” se compone de dos actividades, asociada cada una a un objetivo de los señalados en el apartado anterior. En primer lugar se aclara el concepto de valor con los alumnos y se debate sobre su importancia. Para esto se utiliza una presentación en Prezi: [http://prezi.com/c5wssjgvyvg/?utm\\_campaign=share&utm\\_medium=copy&rc=ex0share](http://prezi.com/c5wssjgvyvg/?utm_campaign=share&utm_medium=copy&rc=ex0share)

y un diccionario de valores que se encuentra en la plataforma Moodle del instituto.

Tutoría para enseñar al alumnado técnicas de aprendizaje cooperativo:

[http://prezi.com/c5wssjgvyvg/?utm\\_campaign=share&utm\\_medium=copy&rc=ex0share](http://prezi.com/c5wssjgvyvg/?utm_campaign=share&utm_medium=copy&rc=ex0share)

Fotocopias con texto y preguntas "El carpintero y sus herramientas"

Roles del trabajo cooperativo.

La actividad “Visionado del corto “El circo de la mariposa” propicia el reflexionar sobre:

- los aspectos positivos que todos tenemos, para mejorar la autoestima de los alumnos.
- las diferencias y las personas que presentan alguna dificultad y la aportación que todos podemos hacer.
- el esfuerzo y el afán de superación.

Se trabajará en 1º y en 2º de la E.S.O.

La actividad “Nos tratamos con respeto” se estructura en las siguientes partes:

- Cómo nos relacionamos con los compañeros.
- Derechos y obligaciones cuando nos relacionamos con los demás.
- Reflexión sobre qué significa el maltrato.
- Test sobre que conductas presento en mi relación con los demás.
- Identificación de los agentes que intervienen en el acoso.



- Entender a cada uno de los participantes.
- Establecer pautas de actuación para evitar el bullying

Esta tutoría pretende establecer a diferencia entre acoso y conductas inadecuadas. Se redactan los derechos y deberes que tenemos en las relaciones con los demás. Se establecen los agentes que intervienen en un caso de acoso y qué papel ha de tomar cada uno para evitarlo. Para lograr el objetivo final que es prevenir el acoso. Se trabajará en 1º y en 2º de la E.S.O.

Se han elaborado, en colaboración con coeducación, orientación y FEIE dos presentaciones para trabajar los objetivos. Los cuentos de princesas en 1º y 2º que trabaja los estereotipos que la sociedad y los cuentos imponen a las mujeres. Test sobre las relaciones para 3º y 4º que pretende trabajar la detección por parte de las chicas y la eliminación por parte de los chicos, de conductas que favorecen la violencia de género en las relaciones de pareja.

Presentaciones prezi:

[http://prezi.com/mu\\_dztro\\_t74/?utm\\_campaign=share&utm\\_medium=copy](http://prezi.com/mu_dztro_t74/?utm_campaign=share&utm_medium=copy)

[http://prezi.com/hxvabxndmjbj/?utm\\_campaign=share&utm\\_medium=copy](http://prezi.com/hxvabxndmjbj/?utm_campaign=share&utm_medium=copy)

Test que se entrega a los alumnos y alumnas:

#### **10.11.4 Metodología**

Cada actividad presenta una metodología.

#### **10.11.5 Temporización**

Una o varias sesiones de tutoría.

### **10.12 Tutoría para trabajar el mindfulness**

#### **10.12.1 Objetivo**

Trabajar los beneficios que aporta el mindfulness con el alumnado.

#### **10.12.2 Descripción de la actividad**

Tras el curso sobre mindfulness recibido por el profesorado se proponen sesiones de tutoría para trasladarlo al alumnado.

#### **10.12.3 Recursos empleados**

Guión para la sesión de tutoría.

#### **10.12.4 Metodología**

En cada sesión de tutoría se trabajarán distintos aspectos del mindfulness.

#### **10.12.5 Temporización**

Se desarrollarán sesiones de tutoría a lo largo del curso.

### **10.13 Actividades en los recreos**



### **10.13.1Objetivo**

“Actividades en los recreos” tiene como objetivo el mejorar la convivencia en el centro durante los momentos lúdicos, fomentado la participación del alumnado en actividades colectivas.

### **10.13.2Descripción de la actividad**

Se organizan actividades en los recreos para mejorar la convivencia y fomentar la participación y las relaciones entre los alumnos.

### **10.13.3Recursos empleados**

Diversos materiales necesarios para cada uno de los talleres (tableros de ajedrez, balones, alambre, material para realizar collares...).

### **10.13.4Metodología**

Mediante un formulario se han recogido las propuestas del profesorado para organizar actividades en los recreos. Se ha informado a los alumnos con un cartel en los tabloneros de anuncios y en la web del centro. Las actividades han tenido muy buena aceptación y se han participado un número elevado de alumnos/as.

### **10.13.5Temporización**

Se desarrollarán actividades a lo largo de todo el curso escolar.

## **10.14 Concurso de limpieza**

### **10.14.1Objetivo**

Este proyecto pretende:

- concienciar al alumnado sobre la importancia del orden, limpieza y cuidado del material e instalaciones.
- Favorecer la cohesión del grupo y el trabajo en pos de un objetivo común.
- Aumentar la motivación del alumnado, utilizando la gamificación.
- Ofrecer al alumnado un feedback que le permita determinar en qué aspectos puede mejorar.

### **10.14.2Descripción de la actividad**

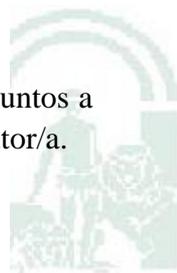
Se ha organizado un concurso entre los grupos de la ESO para mejorar el aspecto y el estado de las aulas.

### **10.14.3Recursos empleados**

Hojas de observación y hoja de cálculo para calcular los puntos.

### **10.14.4Metodología**

El proyecto se presenta al alumnado. Las limpiadoras/es, mediante un formulario, otorgan puntos a los distintos cursos. A final de curso el grupo con más puntos se toma un desayuno con su tutor/a.



### **10.14.5 Temporización**

La actividad se desarrollará a lo largo de todo el curso escolar.

## **10.15 Actividades para celebrar distintas efemérides**

### **10.15.1 Objetivo**

Aprovechar ciertos días del curso escolar para trabajar valores como la paz, la tolerancia, la inclusión...

### **10.15.2 Descripción de la actividad**

A lo largo de todo el curso, cada año, se realizan distintas actividades para trabajar las efemérides.

### **10.15.3 Recursos empleados**

Cada curso se preparan distintas actividades.

### **10.15.4 Metodología**

Distintas según la actividad.

### **10.15.5 Temporización**

A lo largo del curso escolar.

## **10.16 Selección de alumnado ayudante**

### **10.16.1 Objetivo**

Los “alumnos ayudantes” vienen avalados por su eficacia en la mejora de la convivencia en otros centros. Los objetivos son:

- Mejorar la convivencia en el centro al detectar los problemas en sus estadios iniciales, siendo más fácil su resolución.
- Al detectar alumnos que están tristes, aislados, enfadados e intenten indaga en las causas... se mejoran las relaciones entre los alumnos/as.
- Promover la colaboración entre el profesorado y los alumnos.
- Busca la implicación de los alumnos en la resolución de los conflictos.
- La mejora de la convivencia, conlleva una mejora en el clima del centro y en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Pretende promover en el alumnado valores como la implicación, la empatía la solidaridad,...

### **10.16.2 Descripción de la actividad**

En sesiones de tutoría se seleccionarán 2 ó 3 alumnos por grupo a los que se formará para que desempeñen el papel de alumnos/as ayudantes.



### 10.16.3 Recursos empleados

Presentación Prezi para la selección del alumnado ayudante <https://prezi.com/muedbjexnle9/eleccion-del-alumnado-ayudante/>

Cuadernos elaborados por Isabel Moncosí y Manuel Caño para la formación y el trabajo del alumnado ayudante.

### 10.16.4 Metodología

Se ha llevado a cabo una dinámica en tutoría que permita reflexionar sobre la convivencia en el centro. Establecer qué ha de hacer y qué no un alumno/a ayudante. Realizar una votación para seleccionar a los alumnos/as. Formación de los alumnos. Desempeño del trabajo como alumno/a ayudante.

### 10.16.5 Temporización

La formación de nuevos alumnos ayudantes se realizará en febrero-marzo. Los alumnos ya formados desarrollarán su actividad a lo largo de todo el curso.

## 10.17 Trabajo con los alumnos ayudantes

### 10.17.1 Objetivo

Coordinación y seguimiento del proyecto durante el curso.

### 10.17.2 Descripción de la actividad

Actividades realizadas con los alumnos ayudantes:

- Reunión al inicio del curso de bienvenida.
- Búsqueda y organización de actividades en los recreos.
- Acogida durante dos jornadas.
- Sesión de seguimiento con formación en mindfulness
- Visibilización de los alumnos ayudantes durante los recreos.

### 10.17.3 Recursos empleados

Presentación prezi, formularios, carteles.

### 10.17.4 Metodología

Para mantener vivo el proyecto se han organizado múltiples actividades para formentar la participación de los alumnos ayudantes.

### 10.17.5 Temporización

A lo largo de todo el curso.

## 10.18 Vigilancia en los pasillos



### 10.18.1Objetivo

Los alumnos deben permanecer dentro de sus aulas en los cambios de clase, para que los alumnos que deben cambiar de aula dispongan de espacio y se realice de forma ordenada.

### 10.18.2Descripción de la actividad

Dos profesores y alumnos/as de 1º de bachillerato vigilarán los pasillos para indicar a los alumnos que han de permanecer dentro de sus aulas.

## 10.19 Mediación

### 10.19.1Objetivo

Intervenir en los conflictos para propiciar una solución en la que las dos partes sientan que no se han vulnerado sus derechos.

### 10.19.2Descripción de la actividad

Los alumnos y alumnas ayudantes recibirán formación básica para intentar percibir los conflictos en sus estadios iniciales e intervenir, mediando, para evitar que el conflicto crezca.

## 10.20 Presentación a los padres del proyecto Escuela Espacio de Paz

### 10.20.1Objetivo

Se ha iniciado una nueva actividad para la acogida de los alumnos que vienen de primaria en la que se expone a sus padres en qué consiste el proyecto de Escuela Espacio de paz y todas las actividades que se realizan.

### 10.20.2Descripción de la actividad

La coordinadora de EEP asiste a la reunión que se celebra en los colegios con los padres de los alumnos que el próximo curso vendrán a primero de la ESO. En ella se utiliza un prezi para mostrar el proyecto y sus actividades.

### 10.20.3Recursos empleados

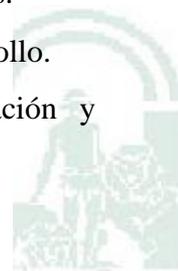
Presentación para los padres [https://prezi.com/b1d\\_gitpiace/presentacion-para-padres-de-escuela-espacio-de-paz/](https://prezi.com/b1d_gitpiace/presentacion-para-padres-de-escuela-espacio-de-paz/)

## 10.21 Alumnado dinamizado

### 10.21.1Objetivo

Se trata de un proyecto en el que participamos todos los institutos del municipio y que pretende:

- Formar a los niños y jóvenes del pueblo en habilidades sociales para hacer frente a sus propios conflictos y proporcionarles herramientas que permitan la ayuda entre iguales.
- Vertebrar la juventud del pueblo creando espacios comunes de participación y desarrollo.
- Crear un espacio de colaboración e intercambio de iniciativas sobre mediación y convivencia escolar que apoye e impulse las iniciativas de cada centro educativo.



- Hacer visibles para la juventud los medios y mecanismos de participación social del municipio.

Se pretende realizar unos o dos encuentros anuales de todos los centros de la localidad para poder formar a alumnado. Cada curso se añadirán al proyecto alumnado de 2º de la ESO y se le seguirá dando formación a los que ya pertenecen al proyecto.

#### **10.21.2 Descripción de la actividad**

Los alumnos y alumnas reciben formación mediante dinámicas participativas.

#### **10.21.3 Recursos empleados**

Materiales necesarios para realizar las dinámicas (ovillo de lana, pelota, documentos impresos). Cuaderno del profesor para organizar las dinámicas.

#### **10.21.4 Metodología**

El proyecto busca que el alumnado tenga un papel activo y participativo.

#### **10.21.5 Temporización**

Se realizarán las reuniones necesarias entre el profesorado que se encarga de la organización de la actividad, además de las dos jornadas anuales de formación.

### **10.22 Inclusión en el aula de los juegos de mesa**

#### **10.22.1 Objetivo**

Los juegos, y en particular los juegos de mesa, cumplen funciones tan importantes como las de estimular el desarrollo psicomotor, permitir estudiar situaciones y elaborar estrategias de actuación, estimula la comprensión, aceptar normas y llegar a acuerdos y promover el desarrollo del lenguaje y la lectoescritura. Se ha intentado introducir los juegos de mesa en la práctica docente.

#### **10.22.2 Descripción de la actividad**

Se ha elaborado una presentación en la que se explican los beneficios de los juegos de mesa y cómo su utilización favorece la adquisición de las competencias clave.

Con el presupuesto asociado a Convivencia + se han adquirido diversos juegos de mesa que se han utilizado en las tutorías y en talleres en los recreos.

#### **10.22.3 Recursos empleados**

Presentación prezi:

[http://prezi.com/0kpixqngngih/?utm\\_campaign=share&utm\\_medium=copy](http://prezi.com/0kpixqngngih/?utm_campaign=share&utm_medium=copy)

Juegos de mesa.

#### **10.22.4 Metodología**

Se busca el trabajo de las competencias clave utilizando los juegos de mesa, por lo que los alumnos y alumnas tienen un papel muy activo al participar en los juegos de mesa.



### **10.22.5 Temporización**

A lo largo del curso, los tutores y/o profesores que quieran podrán utilizar los juegos en sus horas de tutorías /o docencia. Se han desarrollado talleres en los recreos.

## **10.23 Proyecto el Patio**

### **10.23.1 Objetivo**

El alumnado de 2º de bachillerato que cursa la asignatura de Psicología, tutoriza a alumnado de la ESO, designado por jefatura de estudios.

### **10.23.2 Descripción de la actividad**

A cada alumno o alumna de Psicología de 2º de bachillerato se le asigna un alumno/a de la ESO para que lo acompañe a lo largo del curso. 20 minutos de la clase de psicología, una vez a la semana, se dedican a estas reuniones.

### **10.23.3 Recursos empleados**

Cuaderno de seguimiento de la tutorización.

### **10.23.4 Metodología**

Se le enseñan al alumnado de psicología técnicas de escucha activa y recursos para que las reuniones sean provechosas.

### **10.23.5 Temporización**

Una vez iniciado el curso y tras uno o dos meses se inicia la actividad que se desarrolla a lo largo de todo el curso.

## **10.24 Proyecto Cuenta Conmigo**

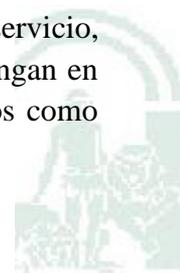
### **10.24.1 Justificación**

La idea de este proyecto surge a raíz del curso: "Participación del alumnado" organizado por el CEP Marbella-Coín. En una de las sesiones, dos profesoras del I.E.S. Las Flores de Álora, nos cuentan su experiencia con el proyecto "soy útil". En ese centro, algunos alumnos/as expulsado acude a distintas organizaciones para colaborar con ellas.

También, el ayuntamiento de la localidad ha cerrado un aula de expulsados en la que personal especializado estaba a cargo de este alumnado.

Además, tenemos la experiencia de que en algunos casos las expulsiones no mejoran la actitud de los alumnos/as. Y algunas familias manifiestan las dificultades para atenderlos durante los periodos de expulsión.

Estas razones, hacen que nos planteemos embarcarnos en este proyecto de aprendizaje- servicio, tratando de buscar contextos, en los que el alumnado realice actividades solidarias, que pongan en valor la necesidad de colaboración para vivir en sociedad y se sientan útiles y reconocidos como parte de la comunidad.



Por otro lado, en nuestro entorno existen asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con las que podemos colaborar y enriquecernos ayudando a los que lo necesiten. Esto además, permite que el alumnado se percate de realidades, que suelen pasarle desapercibidas. Con este proyecto se están trabajando valores que contribuyen al desarrollo integral del alumnado.

Contamos con el respaldado de la legislación vigente, más concretamente en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. En la disposición adicional primera contempla que los directores y directoras de los centros podrán suscribir acuerdos con entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo para atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 3 días lectivo e inferior a 1 mes.

El proyecto nos resulta muy interesante ya que supone una propuesta diferente para trabajar con el alumnado expulsado, que puede ser enriquecedora para ellos/as. Y una alternativa a las expulsiones.

### 10.24.2 Objetivo

El proyecto pretende que las expulsiones del centro por faltas de disciplina proporcionen al alumnado una nueva visión a través de la colaboración con una ONG de la zona.

Entre otros objetivos, queremos contribuir en primera instancia a los propuestos en el Artículo 3.2 de la citada Orden de 20 de Junio de 2001, en los apartados:

- c) Fomentar en los centros educativos, los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

En otro nivel de concreción, estos objetivos son:

1. Fortalecer la autoestima del/la alumno/a.
2. Potenciar las habilidades sociales.
3. Fomentar el aprendizaje en valores
4. Mejorar la conducta del alumnado en el centro.
5. Implicar a la familia en la formación integral de su hijo/a.
6. Facilitar la concienciación del alumnado sobre la realidad que le rodea.
7. Dar a conocer la actuación de asociaciones y entidades que trabajan en nuestro entorno por el bien de los demás.
8. Fomentar el voluntariado, el deporte y la lectura.



### 10.24.3 Destinatarios

Los destinatarios serán aquellos/as alumnos/as que incurran en conductas graves y desde el centro se decida que deban ser sancionados con la medida correctiva de la expulsión del Centro de más de tres días y de menos de un mes. Así lo contempla la Orden de 20 de Junio de 2011 para la promoción de la convivencia en la Disposición adicional primera: Acuerdos para la atención del alumnado afectado por la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro.

“Los directores y directoras de los centros docentes podrán suscribir acuerdos con las asociaciones de madres y padres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención al alumnado al que se le haya impuesto medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia durante un periodo superior a tres días e inferior a un mes”

Los casos deberán ser estudiados concienzuda e individualmente por los órganos competentes del centro para constatar que el/la alumno/a cumple el perfil y, así, determinar la asociación o entidad a la que será derivado/a.

Los padres/madres/tutores/as legales, serán informados por el procedimiento habitual de la sanción que ha sufrido el/la alumno/a, así mismo se les explicará las características del proyecto, sus fines, objetivos y metodología para que si lo estiman oportuno den su conformidad por escrito para que el/la alumno/a sancionado/a participe en el mismo.

Del mismo modo el alumnado deberá firmar también un compromiso en el que acepta su participación en el proyecto, la asistencia en las fechas acordadas a la asociación o entidad colaboradora, para en calidad de voluntario realizar su aprendizaje en servicios, respetando y acatando sus normas.

En caso de incumplimiento del compromiso por parte del alumnado, su participación en el Proyecto “Soy útil” quedará automáticamente suspendida, debiendo cumplir la sanción que los órganos competentes del centro estimen oportuna.

### 10.24.4 Descripción de la actividad

El alumnado realiza actividades de colaboración con ONGs durante el periodo de expulsión del centro.

La metodología empleada se basa en el aprendizaje-servicio, Según Teresa García, M<sup>a</sup> Socorro Sánchez y Domingo Mayor (2012): “El Aprendizaje Servicio es una propuesta educativa que promueve el compromiso social, combinando procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un programa bien articulado donde las personas participantes se forman trabajando sobre necesidades reales del entorno para mejorarlo y transformarlo”.

Es un método para unir compromiso social con el aprendizaje de conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Aprender a ser competentes siendo útiles a los demás.



### 10.24.5 Recursos empleados

Formularios para las ONGs y el alumnado.

### 10.24.6 Metodología

A criterio de jefatura de estudios, se facilita que las expulsiones se realicen en ONGs de la zona.

Una vez seleccionado el alumnado que participará en el proyecto “Soy útil” y que tanto ellos como sus familias conozcan y acepten por escrito el compromiso, se les comunicará las fechas en las que se llevará a cabo y el horario que deben cumplir.

Para asegurar la cobertura de riesgos durante la actividad, el centro contrata una póliza de seguro que cubra la tutela del alumnado durante su asistencia a las entidades.

Al llegar a la asociación o entidad, ésta le presentará a la persona responsable tutor/a de su supervisión, así como las actividades en las que participará y cómo debe actuar en cada una de ellas. Deberá seguir sus indicaciones en cada momento y cumplir con las tareas asignadas.

Al menos el primer día sería deseable que acudiese acompañado por algún familiar, para que también conozca las instalaciones de la entidad colaboradora, la labor social que realiza y qué tipo de actividades realizará su hijo/a

El respecto a las normas, las instalaciones y a las personas con las que convivan serán aspectos esenciales y condición obligatoria para participar.

Cada día que permanezca en la entidad colaboradora el alumnado deberá firmar en un registro que acredite su hora de entrada y de salida, así como las actividades que ha realizado. Este documento será custodiado por la persona responsable de la supervisión.

Si no llega puntualmente, no cumple con las indicaciones dadas, o durante su estancia causase algún perjuicio o molestia a la entidad colaboradora, los responsables de la misma lo comunicarán al centro vía telefónica y el compromiso quedará suspendido. En consecuencia, deberá cumplir la sanción que los órganos competentes del centro estimen oportunas.

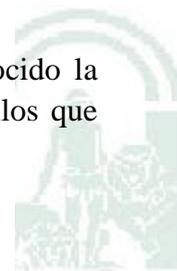
El número de alumnos/as que acuda a cada asociación será el que ésta considere oportuno según sus posibilidades de acogida, aunque desde el centro se procurará distribuir al alumnado entre las diferentes entidades colaboradoras para que no haya más de un alumno/a por actividad.

Durante la estancia del alumnado en las entidades, desde el centro se harán visitas a la misma, para hacer un seguimiento de la actividad, entrevistándose con el alumnado y los responsables de la misma.

Al final de su participación, se recogerán las hojas de Registro diarias. La entidad podrá emitir un informe de evaluación de la experiencia.

De vuelta al centro, el alumnado rellenará un cuestionario de evaluación, se entrevistará con su tutor/a y con la coordinadora de Escuela Espacio de Paz o del Plan de Igualdad. También contará su experiencia en su hora de tutoría, para que sus compañeros/as de su grupo/clase también puedan conocer la labor que llevan a cabo las entidades. Así mismo, se hará un seguimiento de la evolución de su conducta.

Con esta experiencia se espera que una vez que el alumnado y sus familias hayan conocido la actividad que lleva a cabo la asociación en la que ha participado, se creen lazos entre ellos que fomenten el voluntariado.



Dentro del proyecto “Soy útil”, se podrán organizar charlas, talleres o conferencias donde puedan exponer a la comunidad educativa la labor que desarrollan, con las asociaciones que lo estimen oportuno.

Nuestro centro creará un convenio/contrato de colaboración conjunta según el modelo que establece en el Anexo VII de la Orden de 20 de Junio de 2011, ya citada. En este caso, para que el alumnado realice, durante el periodo de expulsión, tareas de voluntariado en alguno de los centros/asociaciones del municipio.

Así mismo si la entidad lo considera oportuno podrá incluir las cláusulas que estime en el compromiso con el centro, que el alumnado y/o sus familias deben firmar.

Desde el centro, se ha establecido contacto con distintas entidades y asociaciones locales, para exponerles nuestro proyecto. Su actitud de acogida favorable, así como las ideas y sugerencias que han aportado para el diseño y la implementación del mismo, nos han permitido enriquecerlo y ponerlo en práctica con las debidas garantías.

Estas entidades son:

- AFAB.- Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Benalmádena. Centro de día.
- ABAD.- Asociación de Benalmádena para la atención a la discapacidad.
- CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL DE BENALMÁDENA.- Centro asistencial de día para la inserción social y laboral para personas con discapacidad intelectual en edad laboral.
- ASOCIACIÓN SOCIEDAD FIDELIO.- Protectora de animales sin ánimo de lucro cuyo objetivo es amparar y proteger a los animales (perros).

### **10.24.7 Temporización**

Desde los primeros meses del curso escolar cuando es necesario realizar una expulsión, se contacta con ONG y se cumplimentan los documentos necesarios para que se cumpla con la normativa vigente.

## **10.25 Asignatura Inteligencia Emocional**

### **10.25.1 Objetivo**

Proporcionar al alumnado contenidos y herramientas que les ayuden a mejorar su gestión emocional y la convivencia.

### **10.25.2 Descripción de la actividad**

En el curso 2017-18 se diseñó la asignatura de “Educación emocional” como optativa para 3º ESO. El proyecto de esta asignatura fue aprobada por la Delegación. Y se introdujo en la oferta educativa del centro.

Consideramos que en esta etapa de la adolescencia tan compleja para el alumnado es necesario introducir en el curriculum una asignatura que trabaje contenidos como el autoconcepto y autoestima, atención plena, relaciones familiares y entre iguales, resolución de conflictos,



identificación y expresión y gestión emocional, etc. Dotar de herramientas al alumnado para que esta etapa se desarrolle de forma equilibrada y las relaciones sean sanas y en buena convivencia.

La programación de la asignatura cuenta con todos los elementos: objetivos, contenidos, unidades didácticas, evaluación, etc.

### **10.25.3 Recursos empleados**

Programación y materiales de la asignatura

## **10.26 Programa de refuerzo y apoyo psicológico**

### **10.26.1 Objetivo**

En el curso 2019-20 el centro solicita y se le concede el programa PARCES, con muy buenos resultados. El curso 20-21 la administración hace incompatible este programa y el acompañamiento escolar. De ahí surge este proyecto que tiene los siguientes objetivos:

- Dar respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir de un apoyo especial.
- Prevenir conductas problemáticas y aplicar estrategias de resolución de conflictos.
- Atender al alumnado conflictivo en horario escolar fuera del aula, mediante el empleo de profesionales.
- Mejorar la atención a la diversidad.

### **10.26.2 Descripción de la actividad**

Con más frecuencia de la deseable, acude a jefatura de estudios alumnado que presenta comportamientos disruptivos en clase. Tras conversar el alumno o alumna con la jefa o jefe de estudios y/o con los tutores o tutoras se descubren historias personales y familiares que marcan la vida del alumno o alumna y que repercuten en su estado emocional y como es esperable, en la convivencia del centro y en el rendimiento académico del alumnado.

Aunque en la mayoría de los casos detectados hay situaciones familiares complicadas y el centro difícilmente puede intervenir, sí es esencial el trabajo emocional que se puede realizar con el alumnado para que las sobrelleve de la mejor manera posible.

También se tratan comportamientos disruptivos en el aula, relacionados con la falta de normas y hábitos, en algunos casos provocados por ambientes familiares en los que el alumnado no tiene fijadas directrices claras, lo que ha necesitado de sesiones de trabajo tanto con las familias como con el alumnado.

El programa consiste en la intervención de Dña. Ana Ramos Cantos psicóloga (NICA 42874 / Coleg. Nº AO 07825), que está trabajando tanto con las familias como con el alumnado. En todos los casos Jefatura de Estudios mayoritariamente y el algún caso tutores/as han alertado de problemas que Jefatura de Estudios ha considerado que necesitaban de sesiones con la psicóloga, tras contar con la autorización por parte de las familias.

Las sesiones se realizan en horario de miércoles y viernes de 11 a 14 horas.

### **10.26.3 Temporización**

A lo largo de todo el curso.



## 11 PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO

Desde la consideración de la labor educativa como responsabilidad social compartida, facilitaremos la participación, comunicación y cooperación de las familias en la vida de nuestro centro, garantizando el ejercicio de su derecho a intervenir activamente y colaborar para el cumplimiento de los objetivos educativos y la mejora de la convivencia.

### 11.1 Comunicación y cooperación educativa entre las familias y el profesorado

El centro procurará que las familias tengan un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas para ello el profesor/a que ejerza la tutoría mantendrá una relación permanente con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado.

Informará de forma periódica sobre la evolución escolar del alumno/a, así como de sus derechos y obligaciones. Para ello los tutores dispondrán de una hora en su horario para la atención de las familias del alumnado de su tutoría, esta hora estará fijada siempre en horario de tarde, aunque en la medida de lo posible será flexible para permitir atender a las familias que lo precisen en algún otro momento de su horario.

Tras la evaluación inicial y siempre antes de la finalización del mes de octubre el profesor/a que ejerza la tutoría tendrá una reunión informativa con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado donde se informará de los siguientes aspectos:

1. **Presentación del tutor:** nombre, asignatura que se imparte, antigüedad en el Centro, horario de atención a padres (previa cita).

#### 2. Características del IES AL-BAYTAR

- Enseñanzas del centro.
- **Horario** de entrada / salida: De 8:30 a 15:00 horas.
- **Normas de convivencia**
- Control y **justificación de faltas de asistencia**

#### 3. Breve explicación de las características de la E.S.O.

#### 4. Comentarios referidos al **Grupo** al que pertenece el alumno:

- Número de alumnos, horario, asignaturas obligatorias y optativas, motivación, convivencia, dificultades especiales que puedan haberse presentado...
- Información del seguimiento que realizarán los distintos Profesores que tienen la responsabilidad de la evaluación de los alumnos con materias o módulos pendientes.
- Información de los acuerdos tomados en la Evaluación Cero.
- Información acerca de las Actividades Complementarias previstas para la primera evaluación.
- Existencia de Aula de acompañamiento por las tardes
- Incidencias dignas de ser destacadas.

#### 5. Funciones de la **Tutoría**:

- Coordinar al profesorado del grupo, informar a padres, facilitar la integración del alumnado, mediador entre profesorado-padres, ayudar a resolver las demandas del alumnado, etc.



6. **Consejos** para ayudar a sus hijos en el estudio insistiendo en que la educación es tarea compartida por padres y profesores y en la importancia de la **creación de hábitos** y del **seguimiento de los estudios por parte de los padres**.

- Otros consejos: alimentación, indumentaria y aseo personal adecuados, venir desayunados, descanso suficiente, control de horas de TV y programas que ven, control de horas que dedican al ordenador, etc.

7. El Centro cuenta con dos **Orientadores** que se ocupan, junto con los tutores, de la acción tutorial y la orientación profesional y vocacional de los alumnos/as. Podrán flexiblemente concertar cita con ellos en horario escolar.

8. Atender a los comentarios y **preguntas de los padres**.

9. Recordar a los padres la obligación que tienen de estar **localizables** durante el horario escolar con el fin de informarles de cualquier incidencia urgente (aportar al tutor/a teléfono fijo y de urgencia, para insertarlo posteriormente en el sistema informático).

10. Informar acerca de la **existencia de un buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones**. Indicar que todas las que sean realizadas por parte de cualquier persona de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, PAS, padres y madres...), recibirán cumplida respuesta, permitiendo además que las mismas aporten datos, cuyo posterior análisis permita identificar y establecer acciones de mejora orientadas a aumentar la satisfacción de toda la comunidad educativa. El modelo que hay que cumplimentar para ello se encuentra en conserjería.

También es posible tramitar sugerencias, quejas y reclamaciones mediante la página web del centro ([www.albaytar.org](http://www.albaytar.org)).

Durante el curso las familias serán informadas mediante SMS de las ausencias y retrasos no justificados de sus hijos e hijas.

Las ausencias no justificadas, según la normativa vigente, serán notificadas a los servicios sociales del Ayuntamiento cuando constituyan un posible caso de absentismo.

Los profesores/as utilizarán la agenda para intercambiar información con los padres. Cuando un alumno es aperecido, la intranet que se utiliza en el centro genera un SMS que llega al teléfono que se ha facilitado en la matrícula.

## 11.2 Delegados de padres y madres

Las personas delegadas de padres y madres de cada curso tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.



f) Colaborar en el desarrollo de las actividades encaminadas a prevención y detección de la conflictividad, como las actividades de acogida a las familias del nuevo alumnado, actividades de sensibilización a la comunidad educativa frente a los casos de acoso, intimidación entre iguales o discriminación por razones de género.

g) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

### **Procedimiento de elección de los delegados de padres y madres del alumnado**

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría realizará con las familias tras la evaluación inicial. En la convocatoria de esta reunión constará, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

### **11.3 Compromisos educativos y de convivencia**

Con el objeto de estimular y apoyar el proceso educativo del alumnado que presente dificultades de aprendizaje y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende, las familias podrán suscribir con nuestro centro un compromiso educativo y/o de convivencia.



## 12 PLAN DE FORMACIÓN

A partir del diagnóstico realizado y de los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen, el equipo directivo del centro recogerá las demandas de formación en materia de convivencia escolar de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Especialmente se contemplarán las necesidades de formación en materia de convivencia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

De acuerdo con lo establecido en DECRETO 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA 30-08-2013) , la formación permanente del profesorado que se encuentra incorporado a los centros educativos constituye un derecho y una obligación para el mismo.

La formación del profesorado del centro tendrá los siguientes **objetivos generales**:

1. Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
2. Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
3. Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
4. Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

La formación del profesorado constituye un elemento clave en la consecución de los objetivos marcados en los distintos apartados del Proyecto Educativo de Centro. El abordaje de las metas que en él se reflejan no es posible sin contar con la debida cualificación de las personas responsables de su materialización.

A tal fin, se establecen las siguientes prioridades en el desarrollo de acciones formativas:

- Acciones formativas dirigidas al fomento de la cultura de la paz y la no violencia. Este aspecto, como ya ha quedado señalado, representa un elemento clave en la vertebración de un clima de convivencia adecuado en el Centro que, por un lado, garantiza las condiciones idóneas para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y, por otro, transmite una serie de valores y modelos referenciales de conducta que posibilitan una mejora de la vida en sociedad a través de las nuevas generaciones que la integran.
- Diseñar programaciones didácticas que incorporen de manera eficaz y práctica las competencias básicas. El nuevo diseño curricular viene caracterizado por la presencia de este novedoso elemento que exige un cambio radical en la concepción y materialización del



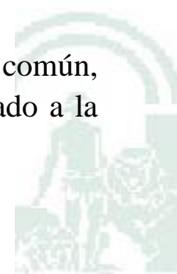
quehacer docente. Supone un nuevo reto metodológico que requiere de procesos de reflexión y consenso del profesorado de nuestro Centro.

- Definir procedimientos de actuación que garanticen la atención a la diversidad del alumnado. La heterogeneidad de nuestros alumnos y alumnas constituye las «señas de identidad» de cualquier proceso formativo. En tal sentido, es necesaria la búsqueda de estrategias didácticas que conduzcan a la mejor adecuación de la planificación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto a nivel general (programaciones didácticas) como a nivel particular (medidas específicas de atención a la diversidad: programas de refuerzo y apoyo; adaptaciones curriculares; diversificación curricular...).

Las actividades que se programen se orientarán anualmente en función, por un lado, de las demandas y necesidades que se desprendan del seguimiento y evaluación del proyecto educativo del centro y de la propia práctica docente; y por otro lado, de las propuestas de mejora recogidas en los correspondientes planes de mejora que se elaboren anualmente como resultado de la aplicación de las pruebas de diagnóstico al alumnado del centro.

Para realizar estas actividades formativas, el profesorado podrá hacerlo a través de las diversas **modalidades de formación** establecidas por la propia Consejería de Educación, a través de los correspondientes centros de profesores. Entre las modalidades ofertadas, se optará preferentemente por las siguientes:

- a) Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros centros de la localidad, provincia o comunidad autónoma andaluza.
- b) Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.
- c) Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.
- d) Proyectos de formación en centros: un centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.
- e) Grupos de trabajo: un grupo de profesores del centro desarrolla un proyecto común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la



mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción de una comunidad educativa de aprendizaje y educación.

- f) Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.
- g) Teleformación: cursos a distancia, generalmente a través de la web.
- h) El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.
- i) La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.
- j) La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el centro.

El Equipo Directivo determina las necesidades de formación y competencias para cada curso académico previa consulta con los responsables de los departamentos o bien mediante las sugerencias aportadas al respecto por los departamentos en las memorias finales de Departamento, y se elabora el Plan de Formación, donde se definen los objetivos, las acciones formativas, los destinatarios de la formación, fechas y lugar de impartición (si se conocen).

La Dirección del Centro comunica al Centro de Profesorado el Plan de Formación y es éste último quien articula los medios y recursos necesarios para asegurar el cumplimiento del Plan Anual de Formación.

Cada curso de formación recibido será evaluado por los miembros de cada Departamento a los que se les impartió, cumplimentando el Departamento correspondiente un informe de curso o cursos recibidos en el apartado correspondiente de las memorias finales de curso (del profesor y del Departamento), donde se incluirán, como mínimo, los datos del curso/s y la valoración de los mismos.

Al final de cada curso académico, el Equipo Directivo valora el resultado del Plan de Formación según las valoraciones efectuadas por el profesorado y sus Departamentos; valoración que se tendrá en cuenta para la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad y en la elaboración del Plan de Formación del curso académico siguiente.

Al personal de nueva incorporación, interino y sustituto, se le formará sobre funcionamiento del Centro y en los aspectos relacionados con el sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con lo indicado en el procedimiento PR 6202 “Acogida del personal”.

El personal docente tiene la cualificación legalmente exigible y pueden ocupar cualquier puesto de trabajo dentro de los criterios establecidos por la legislación vigente.



## 13 DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

### 13.1 Difusión del plan

En una primera fase, tras su aprobación, el Plan será dado a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa del Centro. El contenido íntegro del mismo será puesto a disposición de todos los miembros de la comunidad a través de la página web del Centro. Los miembros del Consejo Escolar recibirán también una copia del documento en las direcciones de correo electrónico acordadas, o en formato papel si así lo desean. Así mismo, se pondrán a disposición del profesorado a través de la página web del Centro.

### 13.2 Seguimiento del Plan

La comisión de convivencia será la encargada de llevar a cabo el seguimiento del desarrollo del plan de convivencia, contando con la colaboración e información destacada procedente de tutores/es de grupos de alumnos, orientador/a y Jefatura de Estudios. Aunque el proceso será continuo, en particular, durante el mes de mayo la comisión elaborará un informe en el que se recoja el grado de desarrollo de las medidas que se han previsto en el plan y las dificultades si las hubiere que se detectan en su aplicación. Para ello, la comisión recabará la información que estime necesaria de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

En función de los resultados de este análisis la comisión estudiará y podrá proponer las medidas que estime necesarias para estimular la aplicación de aquellas estrategias menos desarrolladas.

Se dedicará una sesión del Claustro de Profesorado monográfica sobre convivencia, según lo establecido ORDEN de 11 de abril de 2011, en el marco de las competencias que se le asignan a este órgano colegiado en el artículo 68 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 20 de junio de 2011, el Centro proporcionará a la Administración educativa información sobre todas las conductas que se consideren gravemente perjudiciales para la convivencia. El procedimiento para hacerlo y los protocolos a seguir se detallan en dicho apartado.

### 13.3 Evaluación del Plan

Si bien la evaluación del Plan será un proceso continuo que permitirá reajustes durante su desarrollo anual y en el que podrán participar y contribuir todos los miembros de la comunidad educativa, para la valoración del Plan de Convivencia, para la realización de la memoria en Séneca se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

- Grado de desarrollo y eficacia de las medidas generales previstas que se hayan aplicado.
- Actuaciones durante el año
- Principales dificultades halladas en el desarrollo de tales medidas
- Cumplimiento de los objetivos propuestos
- Actividades realizadas.
- Incidencias producidas.
- Procedimientos de intervención con los comportamientos conflictivos.
- Análisis y valoración de la situación de la convivencia en el centro y propuesta de mejora.

